

P.

puntos de referencia

CENTRO
DE ESTUDIOS
PÚBLICOS

EDICIÓN DIGITAL
N° 659, JUNIO 2023

POLÍTICA Y DERECHO

Desentrañando el 7 de mayo: un análisis de la elección del Consejo Constitucional

ARIADNA CHUAQUI, CARMEN LE FOULON Y BENJAMÍN OTEÍZA



RESUMEN

- El 7 de mayo de 2023 se llevó a cabo la elección del Consejo Constitucional, órgano a cargo de la discusión y aprobación de una propuesta de nueva Constitución. El presente trabajo analiza los principales resultados de esta elección, y a su vez busca entender el comportamiento del electorado en la segunda votación desde la introducción del voto obligatorio con inscripción automática, pero esta vez, en un contexto de poca movilización política y baja información.
- Abordamos la campaña electoral analizando la franja de este proceso. En esta, se identifica el uso generalizado de conceptos asociados a la seguridad, pero con importantes variaciones (ya sea sobre el “voto seguro” o al concepto propiamente tal). Se observan diferencias conceptuales relevantes entre pactos políticos, donde Unidad para Chile y Todo por Chile hablan de una necesidad de una nueva constitución, mientras Chile Seguro y el Partido Republicano expresan rechazo al proceso constituyente anterior, y el Partido de la Gente presenta ambos elementos.
- En cuanto a la participación electoral, el análisis muestra que no hay grandes diferencias al comparar esta con la alta participación del plebiscito de 2022 a nivel nacional, la cual corresponde a la única otra elección con inscripción automática y voto obligatorio. Esta similitud se mantiene al distinguir por participación electoral a nivel regional y comunal. Además, se encuentra que no hay una asociación entre pobreza comunal y nivel de participación para esta elección ni la anterior.
- Al revisar la distribución geográfica de los votos nulos y blancos de esta elección, se encuentra una mayor proporción en la zona norte y central del país, mientras que en la zona sur, sobre todo en la región de la Araucanía, se presentan los menores niveles a nivel nacional, salvo en algunas comunas específicas. Además, si bien pareciera haber una asociación entre pobreza en las comunas del Gran Santiago y votos nulos y blancos, esta se produce sobre todo por la diferencia entre el grupo de comunas con niveles de pobreza menores al 10% y las demás. En las áreas metropolitanas fuera del Gran Santiago y las áreas no metropolitanas no se encuentra una asociación sistemática entre pobreza a nivel comunal y porcentaje de nulos y blancos.
- El principal hallazgo que surge al comparar los resultados de esta elección —medidos como proporción de votos sobre el total de emitidos— con el desempeño de las coaliciones y partidos en elecciones anteriores es la similitud en porcentaje de votos obtenidos por el Partido Republicano en 2023 y los que obtuvo su candidato presidencial en la primera vuelta presidencial de 2021, José Antonio Kast.
- El Consejo Constitucional finalmente quedó compuesto por una mayoría del Partido Republicano (45%), lo cual no ocurre en los otros órganos del proceso. La Comisión Experta refleja la composición del actual Congreso mientras que la composición del Comité Técnico de Admisibilidad, surgida de un acuerdo entre las fuerzas políticas, equilibra a partidos de gobierno y oposición. Esta diferencia supondrá un desafío para lo que sigue en el proceso constitucional.

Palabras clave: Consejo Constitucional, resultados electorales, participación electoral, pactos políticos, proceso constitucional

ARIADNA CHUAQUI es Investigadora Asistente Centro de Estudios Públicos.

CARMEN LE FOULON es Coordinadora de Opinión Pública Centro de Estudios Públicos.

BENJAMÍN OTEÍZA es Investigador Asistente Centro de Estudios Públicos.

Agradecemos a Eugenio García-Huidobro por sus comentarios, a Magdalena Ortega y Pamela Mayne-Nicholls por su apoyo con información y a Clemente Larraín por la clasificación de comunas en áreas metropolitanas.

1.

INTRODUCCIÓN

Tras el rechazo de la propuesta constitucional elaborada por la Convención Constitucional el pasado 4 de septiembre, el Congreso Nacional inició un nuevo proceso. Este se concretó con el documento ‘Acuerdo por Chile’, resolución que, tras intensas negociaciones, definió los órganos que serán parte del proceso y sus facultades respectivas, consagró las 12 bases constitucionales sobre las cuales se deberá trabajar, y estableció que la propuesta final deberá ser ratificada o rechazada mediante un plebiscito con voto obligatorio. Este Acuerdo fue consensuado y firmado por un grupo importante de representantes de fuerzas políticas¹ y consagrado a través de la Ley 21.533 de enero 2023 que reforma la Constitución para habilitar este nuevo proceso.

Los tres órganos establecidos en esta reforma son la Comisión Experta, el Comité Técnico de Admisibilidad y el Consejo Constitucional. Cada uno tiene un objetivo y rol definido: la Comisión deberá proponer un anteproyecto de propuesta constitucional al Consejo y apoyarlo durante su trabajo,² el Comité deberá velar por el cumplimiento de las doce bases constitucionales establecidas en la Constitución vigente (art. 154), y el Consejo deberá discutir y aprobar una propuesta de nueva Constitución. Tanto los 24 integrantes de la Comisión Experta como los 14 integrantes del Comité Técnico de Admisibilidad fueron nombrados por el Congreso, pero bajo procedimientos diferentes. Según lo dispuesto en el artículo 145 para la elección de los integrantes de la Comisión Experta, la mitad fue elegida por la Cámara y la otra mitad por el Senado según la distribución de fuerzas políticas y partidos en cada una de ellas. En el caso del Comité Técnico de Admisibilidad, la Cámara acordó la nómina, la cual fue ratificada por el Senado (art. 146). Por acuerdo entre las fuerzas políticas, la mitad de sus integrantes provienen de partidos de la oposición y la otra mitad, afines al gobierno. Los integrantes del Consejo Constitucional fueron electos por votación popular bajo sufragio obligatorio el pasado 7 de mayo. Los tres órganos, siguiendo el principio de la paridad, están conformados por igual número de mujeres y hombres.

En la elección del Consejo Constitucional se aplicaron las reglas electorales del Senado, en que cada región representa a una circunscripción y son electos 2, 3 o 5 candidatos. Sin embargo, a diferencia de las elecciones del Senado y, de manera similar a la elección de la Convención Constitucional, se incor-

¹ Firmaron el Acuerdo representantes de los partidos políticos Unión Demócrata Independiente, Renovación Nacional, Evópoli, Partido Demócrata Cristiano, Partido Radical, Partido Liberal, Partido Socialista, Partido Comunista, Partido por la Democracia, Partido Comunes, Partido Federación Regionalista Verde Social, Convergencia Social, Revolución Democrática y Acción Humanista, y de los movimientos Amarillos por Chile, Demócrata y Unir. El documento no fue firmado por un representante del Partido Republicano ni del Partido de la Gente.

² Para mayor información respecto al rol y flujo de trabajo de la Comisión Experta y del Consejo Constitucional, véase el Boletín N° 54 del Monitor Constitucional del CEP.

poraron mecanismos de paridad de entrada y salida, así como escaños reservados. Cabe destacar que, los mecanismos específicos a través de los cuales se implementan tanto los escaños reservados como la paridad difieren sustancialmente de los aplicados en 2021. Además, a diferencia de la elección de la Convención Constitucional, y de manera similar a las elecciones para el Congreso, no se permitieron las listas de independientes; estos solo pudieron competir ya sea individualmente fuera de pacto o dentro de una lista de partido.

Con respecto a la paridad, se estableció la paridad de entrada en que cada pacto debía inscribir al mismo número de mujeres y hombres en cada circunscripción, y las listas en la papeleta debían estar siempre encabezadas por una mujer. También se determinó paridad de salida, aplicando un sistema de corrección de los resultados para asegurar una representación paritaria en el Consejo diferente al utilizado en la elección de convencionales constituyentes de 2021. Este dispuso que, en el caso de que no se cumpliera la paridad de facto a nivel nacional, se debían ordenar las listas de menor a mayor según la cantidad de votos que obtuvieron en todo el país, y las circunscripciones de menor a mayor según los votos recibidos por cada lista. Tras esto, se reemplazaría al candidato con menos votos del género sobrerrepresentado dentro de una lista que tiene menos votos a nivel nacional, en la circunscripción con menos votos válidos que no cumpla con paridad, por el candidato del género subrepresentado que haya obtenido más votos en la misma lista y circunscripción.³ Si luego de esta corrección todavía no se logra la paridad, se sigue el mismo procedimiento con la siguiente lista menos votada a nivel nacional, hasta finalmente lograr una representación paritaria.

A diferencia de la elección de la Convención Constitucional, y de manera similar a las elecciones para el Congreso, no se permitieron las listas de independientes.

En cuanto a los escaños reservados, se determinó que, además de los 50 escaños en competencia, se podrían agregar representantes de los pueblos indígenas, dependiendo de la votación alcanzada en la circunscripción nacional indígena con respecto al total en las 16 circunscripciones no indígenas del país. Este mecanismo estableció que si la suma de votos válidamente emitidos por las candidaturas de la circunscripción nacional indígena lograba ser igual o mayor al 1,5% del total de votos válidos en las 16 circunscripciones no indígenas, la circunscripción nacional indígena obtendría un escaño para el candidato con más votos. Si el porcentaje lograba ser igual o superior al 3,5% obtendría un segundo escaño y así sucesivamente aumentando el número de escaños cada dos puntos porcentuales. Las

³ Para mayor detalle sobre el mecanismo de corrección utilizado en esta elección, véase la Guía legal sobre Proceso Constitucional 2023 de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

personas reconocidas legalmente como parte del padrón electoral indígena pudieron optar por votar en el voto general de su región respectiva o en el voto de candidatos indígenas, pero en ningún caso en ambos. Para esta elección, compitieron dos candidatos para la circunscripción nacional indígena.

En las circunscripciones regionales, dos partidos compitieron por sí solos (Partido Republicano y Partido de la Gente) mientras que los restantes participantes se agruparon en tres pactos: Unidad para Chile, Todo por Chile y Chile Seguro. Los partidos que conforman a estos pactos se detallan en la tabla 1. En esta, la primera columna identifica los pactos bajo los cuales compitieron estos partidos en las elecciones legislativas de 2021. Como se observa, ninguno de los nombres de los pactos que compitieron en esas elecciones se mantuvieron y dos de ellos cambiaron de composición.⁴

TABLA 1: Pactos electorales Consejo Constitucional 2023. Comparación Legislativa 2021

Lista/Pacto Elecciones legislativas 2021	Partidos	Lista/Pacto Consejo Constitucional 2023	Cands.
Chile Podemos Más	Evolución Política Renovación Nacional Unión Demócrata Independiente	Chile Seguro	72
Nuevo Pacto Social	Partido Demócrata Cristiano Partido por la Democracia Partido Radical de Chile Partido Socialista de Chile Partido Liberal de Chile	Todo por Chile	72
Apruebo Dignidad	Partido Comunista de Chile Comunes Convergencia Social Revolución Democrática FRVS Acción Humanista	Unidad para Chile	70
Frente Social Cristiano	Partido Republicano de Chile	Partido Republicano de Chile	72
Partido de la Gente	Partido de la Gente	Partido de la Gente	62
Candidaturas independientes	-	-	3

NOTA: El Consejo está integrado, además, por un miembro de los pueblos originarios, quien fue electo en un padrón electoral especial.

FUENTE: Servel.

Los partidos de Chile Seguro compitieron bajo el nombre de Chile Podemos Más en 2021 y formaron la coalición de gobierno durante la segunda presidencia de Sebastián Piñera, que se llamaba Chile Vamos. Por su parte, el pacto Todo por Chile agrupa a tres de los cuatro partidos que conformaron la Concertación, coalición que gobernó Chile desde el retorno a la democracia hasta 2010. En las elec-

⁴ Además, hay dos partidos que participaron junto a los partidos de la tabla en 2021, pero no compitieron en 2023. En particular, el PRI formaba parte del pacto Chile Podemos Más y el Partido Conservador Cristiano formaba parte del Frente Social Cristiano.

ciones legislativas de 2021, los tres partidos de Todo por Chile compitieron en la lista Nuevo Pacto Social, la que incluía también al Partido Socialista y al Partido Liberal. Estos dos últimos partidos —Socialista y Liberal— se separaron de sus antiguos compañeros pactos en la elección del Consejo Constitucional y compitieron junto a los partidos que en 2021 formaban el pacto Apruebo Dignidad bajo una nueva lista: Unidad para Chile. El pacto Apruebo Dignidad estaba compuesto por el Partido Comunista, el Frente Regional Verde y Social (FRVS) y los partidos del Frente Amplio (Convergencia Social, Revolución Democrática y Comunes). Acción Humanista no estaba constituido legalmente como partido para esa elección, ya que se creó por una escisión del Partido Humanista, pero sus candidatos compitieron en el pacto como independientes.

El gran ganador fue sin duda el Partido Republicano, obteniendo 23 de los 50 escaños en juego y, con esto, el poder de vetar en última instancia cualquier modificación que se introduzca en el Consejo Constitucional a la propuesta de la Comisión Experta. Si se le suman los 11 escaños de Chile Seguro, la derecha llega a tener un total de 34, es decir, más de los $\frac{3}{5}$ necesarios para aprobar cualquier iniciativa. Ningún candidato del pacto Todo por Chile ni del Partido de la Gente fue electo. Además, la proporción de votos nulos y blancos fue la mayor desde la vuelta a la democracia.

El gran ganador fue sin duda el Partido Republicano, obteniendo 23 de los 50 escaños en juego y, con esto, el poder de vetar en última instancia cualquier modificación que se introduzca en el Consejo Constitucional.

Este trabajo busca analizar estos resultados y entender el comportamiento del electorado bajo reglas de votación obligatoria e inscripción automática, en una elección con poca movilización política y baja información. En la primera sección, revisamos el contenido de las franjas electorales de los pactos y partidos políticos para identificar los principales temas de sus campañas electorales. Luego, analizamos el nivel de participación electoral, tanto a nivel nacional como comunal, y también realizamos una primera exploración sobre la distribución de los votos nulos y blancos. Seguimos con un análisis de los resultados, comparando el desempeño electoral de las distintas listas respecto a elecciones anteriores, así como algunas simulaciones respecto a la composición del Consejo en función de posibles configuraciones alternativas de las listas. Finalmente, abordamos las implicancias de la composición del Consejo Constitucional.

2.

FRANJA ELECTORAL

Con el propósito de entender cómo buscaron posicionarse los diferentes pactos y partidos políticos analizamos el contenido de la franja electoral organizada por el Consejo Nacional de Televisión (CNTV). Para ello, se realiza un análisis de texto considerando las emisiones de la franja electoral desde el 7 de abril hasta el 2 de mayo de 2023.⁵ El texto se obtuvo de los subtítulos autogenerados por YouTube y se realizaron correcciones menores, como reemplazar “bota” por “vota” cuando claramente se hacía referencia a lo segundo. Con esto se consigue un total de 51.665 palabras, sin considerar *stopwords* (palabras comunes como “el”, “la”, “que”, etc.), ni los primeros y últimos dos segundos del segmento de cada grupo.⁶

Para identificar los principales mensajes transmitidos por cada pacto y partido en la franja electoral, se analiza tanto la frecuencia de conceptos (o palabras) como la frecuencia y relación entre pares de palabras, es decir, la co-ocurrencia de palabras. Estos pares de palabras o *bigrams* se construyen excluyendo *stopwords*, considerando que, más allá de conectar el contenido de las oraciones, no permiten identificar temas en discursos. Estas técnicas de análisis de texto permiten la identificación de los principales conceptos usados por cada conglomerado político.

Al analizar frecuencias, es importante tener en cuenta que la duración de la franja de cada pacto o partido político es diferente, lo que incide en el número total de palabras que produce cada pacto. El CNTV distribuye el tiempo usando dos criterios. Primero, una regla se aplica para partidos políticos y otra para independientes fuera de pacto y pueblos indígenas. Dentro de los partidos políticos, la distribución de tiempo se realiza en función del porcentaje de votos obtenidos en la elección de diputados del año 2021. Para el otro grupo, se asigna el tiempo equivalente al partido que obtuvo menor número de votos a nivel nacional en dicha elección.⁷ La distribución del tiempo puede observarse en la tabla A1 presentada en anexos. Lo anterior implica que ciertos pactos tendrán mecánicamente menos palabras que otros, al tener menor tiempo asignado en la franja. Pero además, contar con más tiempo puede facilitar la incorporación de una mayor variedad de conceptos.

Considerando las diferencias en los tiempos asignados por el CNTV, se fijaron diferentes umbrales mínimos de frecuencia de *bigrams* para el análisis. El criterio para determinar los umbrales fue el

⁵ No se consideran las emisiones de los últimos dos días de la franja, considerando que la fuente de extracción fue YouTube, y el CNTV no compartió en ese canal las últimas cuatro emisiones, repartidas en los últimos dos días de campaña.

⁶ La justificación de esto está en que los pactos no siempre usaron la totalidad exacta del tiempo asignado por el CNTV. Esto redundaba en que en el video de la franja los tiempos de inicio y fin teóricos no sean idénticos a los reales. Con dos segundos se logra solucionar el descuadre descrito. Además, con esto se pierde solo un total de 710 palabras, equivalente a un 1,36% del corpus original. El beneficio final es solucionar un posible error de inclusión/exclusión de palabras de cada pacto.

⁷ En este caso este porcentaje corresponde a 1,76%, obtenido por el Partido Liberal, integrante de la lista de Unidad para Chile.

siguiente: (1) contar el número de *bigrams* únicos a nivel agregado de cada pacto, (2) determinar el pacto con mayor número de *bigrams* únicos, (3) fijar el umbral de frecuencia mínima para considerar los *bigrams* a graficar para este pacto, (4) determinar la proporción a la que corresponde el número de *bigrams* del resto de pactos con respecto al mayor, y (5) obtener su respectivo umbral multiplicando la proporción obtenida por el umbral mínimo fijado para el pacto de mayor variabilidad semántica.

El pacto con mayor número de *bigrams* únicos es Unidad para Chile. Para este pacto se determinó un umbral mínimo de frecuencia de 14.⁸ Esto conduce a que el Partido Republicano, Todo por Chile, Chile Seguro y el Partido de la Gente queden con 6, 7, 13 y 6 de umbral mínimo, respectivamente. Ahora, debido a que este último pacto no tiene una variabilidad muy amplia de conceptos con el umbral fijado, se decidió disminuir en 1, quedando con un umbral de frecuencia de 5.

En la figura 1 se muestran las redes de palabras predominantes en los discursos presentados por cada conglomerado en televisión, siguiendo los criterios descritos con anterioridad. Estas redes de palabras pueden ser observadas y los análisis expandidos en la visualización interactiva disponible en C22.

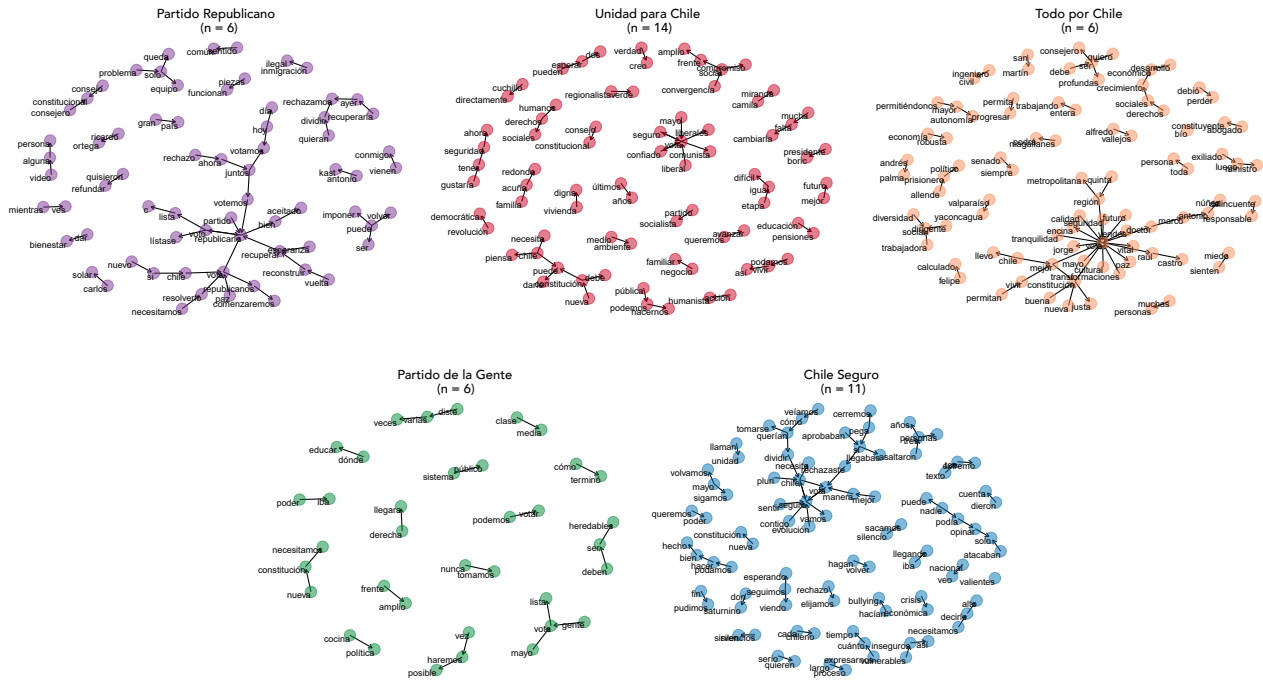
Un componente que es transversal en todas las redes de palabras de mayor co-ocurrencia es el de seguridad. Todos los pactos hablan de seguridad en alguna de sus formas, ya sea mencionando la palabra directamente, o haciendo alusión a “vota seguro”. Esto da luces de que los diferentes pactos políticos pusieron atención en mencionar en alguna de sus formas conceptos asociados a seguridad.

Todos los pactos hablan de seguridad en alguna de sus formas, ya sea mencionando la palabra directamente, o haciendo alusión a “vota seguro”.

Se identifican dos estrategias con las que los pactos se aproximaron a la franja electoral. Por una parte, la estrategia seguida por el Partido Republicano y Chile Seguro en la que mencionan explícitamente (y con alta frecuencia) su rechazo al proceso constitucional anterior (“si rechazaste vota seguro” en Chile Seguro; “ayer rechazamos” en Partido Republicano). En esa línea, existen críticas directas a dicho periodo, donde, por ejemplo, el Partido Republicano hace mención a que “quisieron refundar”, o Chile Seguro habla de “silencio” y que “nadie podía opinar”. En cambio, Unidad para Chile y Todo por Chile se centran en la necesidad de una nueva constitución. Todo por Chile enfatiza además la necesidad de una “buena constitución”. El Partido de la Gente se sitúa entre ambos. Por una parte, comparte evocaciones negativas al proceso constitucional anterior, pero con un tinte marcadamente anti-política, ejemplificado en la “cocina política”. También incluye referencias a la necesidad de una nueva constitución.

⁸ Esto sigue un criterio de sencillez en la visualización de la red. Si el umbral fuera más bajo, se perdería la interpretabilidad de la red. Si el umbral fuera más alto, se incluirían menos palabras, lo cual limitaría el análisis.

FIGURA 1: Redes de principales palabras presentes en franja por pacto político



NOTA: Entre paréntesis se incluye el umbral mínimo de frecuencia de los bigrams para su inclusión en la red.

FUENTE: Elaboración propia en base los subtítulos autogenerados por YouTube de cada franja. Mayores análisis en la visualización interactiva en C22.

En cuanto a temas específicos, se identifican en los *bigrams* tanto de Unidad para Chile como Todo por Chile referencias explícitas a derechos sociales. Mientras Unidad para Chile también incorpora referencias al medio ambiente, Todo por Chile enfatiza el crecimiento y desarrollo económico. Por otro lado, para el Partido de la Gente, se encuentran menciones sobre educación y clase media con alta frecuencia en su franja. En cuanto a los pactos de centro derecha y derecha, en la franja de Chile Seguro no se identifican menciones explícitas a temas como los tratados por otros pactos, mientras que en la franja del Partido Republicano sí se encuentran menciones a conceptos como, en sus palabras, “inmigración ilegal”.

Otro elemento interesante es la mención explícita a figuras reconocidas de los diferentes pactos. Esto ocurre en el Partido Republicano, en que se menciona a José Antonio Kast, mientras que en Unidad para Chile se hace alusión directa al presidente Gabriel Boric. Esto podría dar luces de que estos pactos buscaron asociar ante la población una figura altamente reconocida con la que pudieran guiar potencialmente su voto. Si bien no todos los pactos incluyen referencias explícitas a figuras políticas relevantes en su franja, este análisis debe ser complementado con una revisión de los videos, ya que, de una revisión preliminar de ellas, varias figuras relevantes aparecen dando su apoyo a las candidaturas. Al no mencionarse en la franja explícitamente su nombre, esta información no es capturada en los subtítulos que son la fuente de información de este análisis.

3.

PARTICIPACIÓN ELECTORAL

Una gran incógnita previa a las elecciones de consejeros era si el alto nivel de participación electoral logrado en el plebiscito de salida de 2022 se iba a mantener para esta elección. Si bien se mantuvo la inscripción automática y votación obligatoria, el nivel de información, interés y movilización política fue bastante menor. Como se observa en la figura 2, efectivamente la tasa de participación electoral se mantuvo alta. Un 85% del padrón electoral (es decir, del total de inscritos)⁹ asistió a las urnas, ya sea marcando una preferencia, anulando o dejando su voto en blanco. Esto corresponde apenas a un punto porcentual menos que el plebiscito de salida (86%) o, lo que es lo mismo, una diferencia de 170.267 personas. Con todo, pareciera que los chilenos y chilenas responden a la obligatoriedad del voto, concurriendo a pesar de la baja movilización política a nivel nacional. De hecho, al revisar la participación electoral histórica en Chile desde la vuelta a la democracia en 1989, se observa que el plebiscito de 2022 y la elección de consejeros de 2023 llegan a niveles similares a los observados antes de la entrada en vigencia del voto voluntario en 2012, en términos de votantes por sobre inscritos.

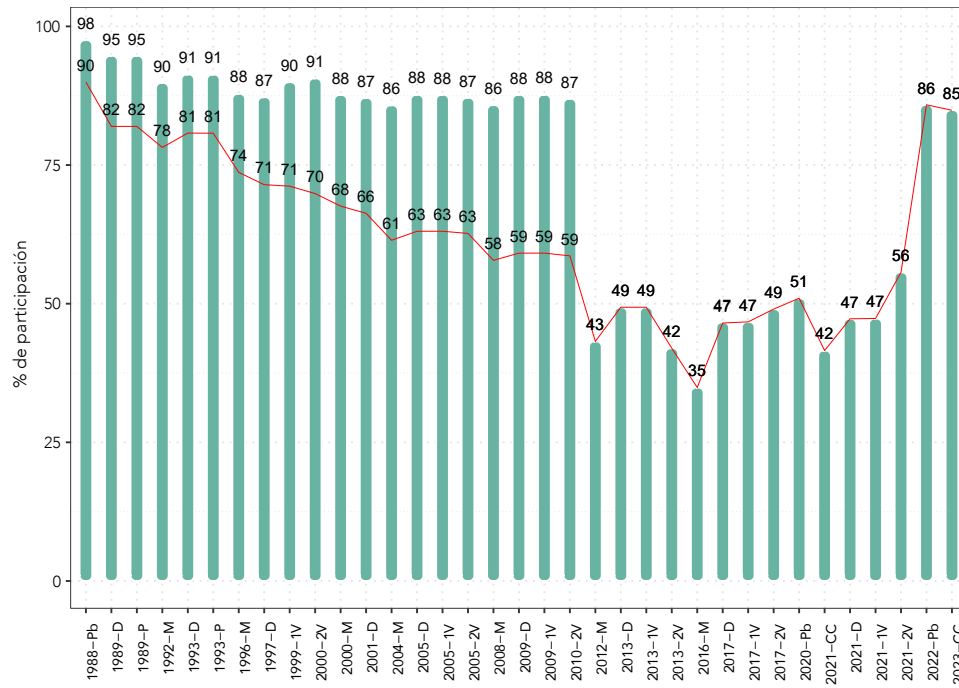
La figura 3 muestra para las últimas cinco elecciones la participación electoral por pobreza comuna según tipo de área, distinguiendo entre área metropolitana del Gran Santiago, áreas metropolitanas fuera del Gran Santiago y áreas no metropolitanas.¹⁰ Los puntos corresponden a las comunas y la línea se obtiene de las medias condicionadas al valor de la pobreza. En las elecciones con voto voluntario, se observan patrones diferentes respecto a participación comunal y pobreza comunal según el área, además de menores niveles generales de participación. En el Gran Santiago, se constata una brecha entre las comunas de menor nivel de pobreza y las demás, mientras que en las otras áreas metropolitanas no se observa un patrón sistemático. En áreas no metropolitanas, se observa mayor dispersión en la tasa de participación, con un leve aumento a medida que la pobreza aumenta hasta un índice de aproximadamente 10%, para luego no evidenciarse cambios.¹¹ La participación en la elección de Convencionales de 2021, realizada junto a las elecciones municipales y de gobernador regional, es la más baja de las analizadas, con una brecha más o menos constante respecto a las otras dos votaciones voluntarias, salvo en áreas no metropolitanas donde logra superar marginalmente a la participación en el plebiscito de entrada de 2020.

⁹ Al contar con inscripción automática, el total de inscritos es igual al total de población mayor a 18 años.

¹⁰ Se entiende como área metropolitana la extensión territorial formada por dos o más comunas de una misma región, unidas entre sí por espacios urbanos, y que, en su conjunto, superan los doscientos cincuenta mil habitantes (Ley 21074). Las áreas que no cumplen este requerimiento son entendidas como áreas no metropolitanas.

¹¹ De hecho, al estimar el modelo OLS lineal y el modelo OLS cuadrado, la relación entre el nivel de pobreza comunal y la participación electoral es significativa en solo este tipo de área.

FIGURA 2: Evolución participación electoral en Chile, 1989-2023



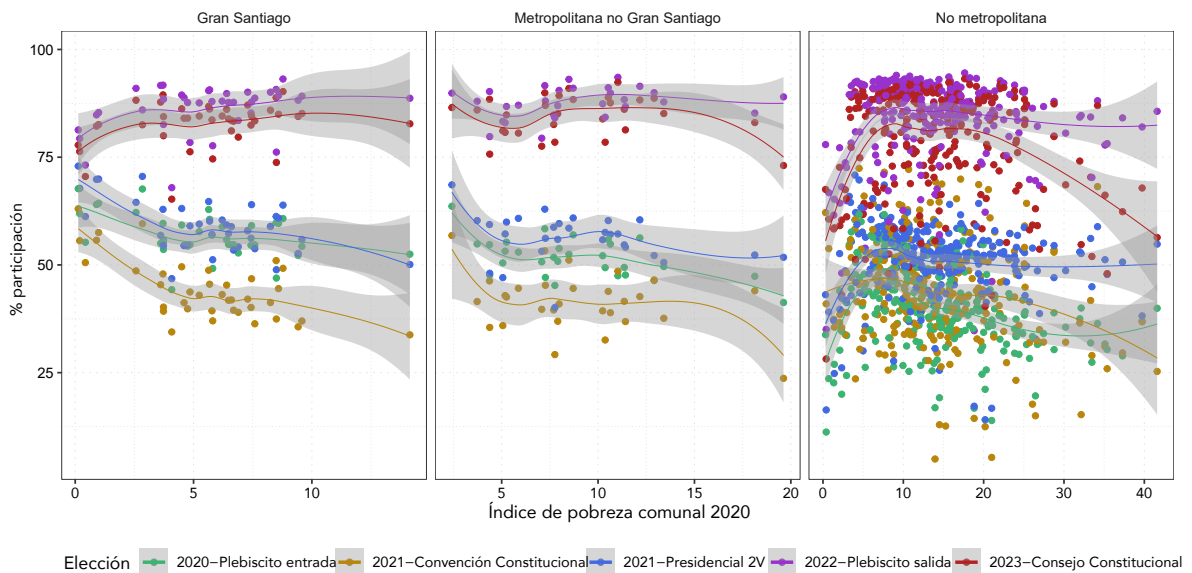
NOTA 1: La participación se calcula usando el total de votos emitidos (votos válidamente emitidos más blancos y nulos) sobre el padrón electoral (total de personas inscritas habilitadas para sufragar). La línea roja corresponde al total de votos emitidos sobre la población en edad de votar (PEV).

NOTA 2: No se incluyeron las elecciones de Senadores, ya que la participación no es a nivel nacional.

NOTA 3: Desde el 2017 en adelante, las chilenas y chilenos residentes en el exterior pueden votar en elecciones presidenciales, primarias presidenciales y plebiscitos nacionales, por lo que se incluyen en el padrón electoral.

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Servel e INE.

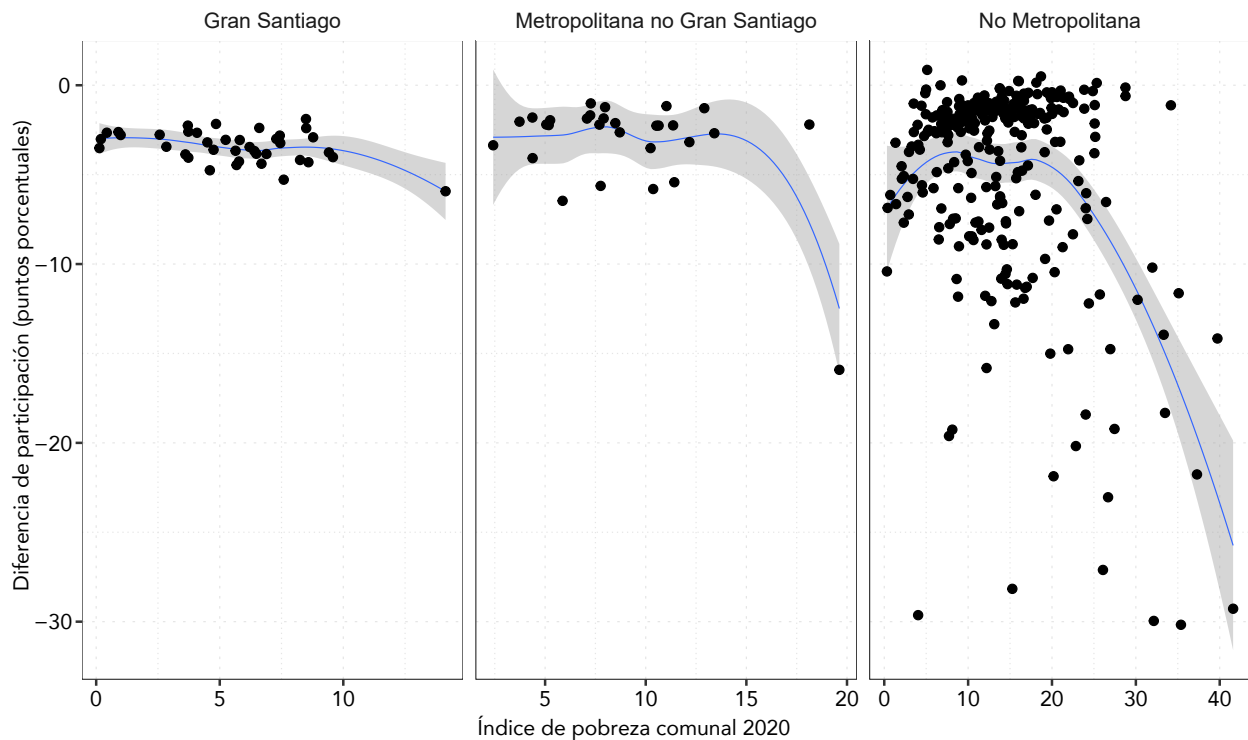
FIGURA 3: Participación electoral por nivel de pobreza comunal y tipo de área



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Servel y SINIM (2020).

Para las elecciones con voto obligatorio, no se evidencia una asociación entre pobreza comunal y nivel de participación, ni tampoco entre la diferencia en participación entre el plebiscito de 2022 y la elección de mayo 2023. Excepcionalmente, se observan 10 comunas en zonas no metropolitanas en que la participación disminuyó considerablemente (entre 20 y 30 puntos porcentuales, ver figura 4). Ocho de estas comunas están ubicadas en la Macrozona Sur o Centro Sur del país, y dos en la Macrozona Norte, como se puede ver en la figura 1 en Anexos.

FIGURA 4: Brecha participación electoral entre elección de consejeros 2023 y plebiscito de salida 2022, por nivel de pobreza



NOTA: Se excluye la comuna de Huara dado que el número de inscritos para el plebiscito de salida consideraba a más circunscripciones electorales que la elección de consejeros.

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Servel e SINIM (2020).

4.

NULOS Y BLANCOS

Si bien la participación electoral en esta última elección fue similar a la del plebiscito de salida de 2022, al revisar la composición del total de votos emitidos se observa una gran diferencia: la cantidad de votos válidamente emitidos, es decir, de quienes manifestaron una preferencia, disminuyó de 12.750.518 a 9.801.374. Esto se debió a la gran cantidad de votos nulos y blancos presentes en la elección de consejeros, sumando un total de 2.689.570, lo que corresponde a más votos de los que recibieron a nivel nacional los pactos Chile Seguro (2.064.454) y Todo por Chile (877.564), así como el Partido de la Gente (537.194).

Considerando la evolución del porcentaje de votos nulos y blancos sobre la votación total desde 1989, se evidencia que los votos no válidos son siempre menores en las elecciones presidenciales que en las legislativas y de alcaldes.¹² En el período de inscripción voluntaria y voto obligatorio se observan dos elecciones legislativas que escapan del 8-9% observado en las demás elecciones: la elecciones de 1997 (18% de nulos y blancos en la elección de la Cámara y 17% en el Senado) y la siguiente elección de 2001 (13% y 12%, respectivamente Cámara y Senado). Es interesante notar que justamente estas dos elecciones no fueron concurrentes con una elección presidencial. Los siguientes niveles más altos de votos nulos y blancos se observan en las elecciones para la Cámara en 2017 y 2021 bajo el nuevo sistema electoral que aumentó la magnitud de los distritos de 2 (bajo el sistema binominal) a entre 3 y 8 según la población del distrito.¹³

Como mencionamos anteriormente, a partir del 2022 se volvió a establecer votación obligatoria, pero con inscripción automática. Si bien la ciudadanía se movilizó y llegó a la urna casi al mismo nivel que para el plebiscito de salida, 21% de las personas votaron en blanco o nulo, el mayor porcentaje desde el retorno a la democracia.

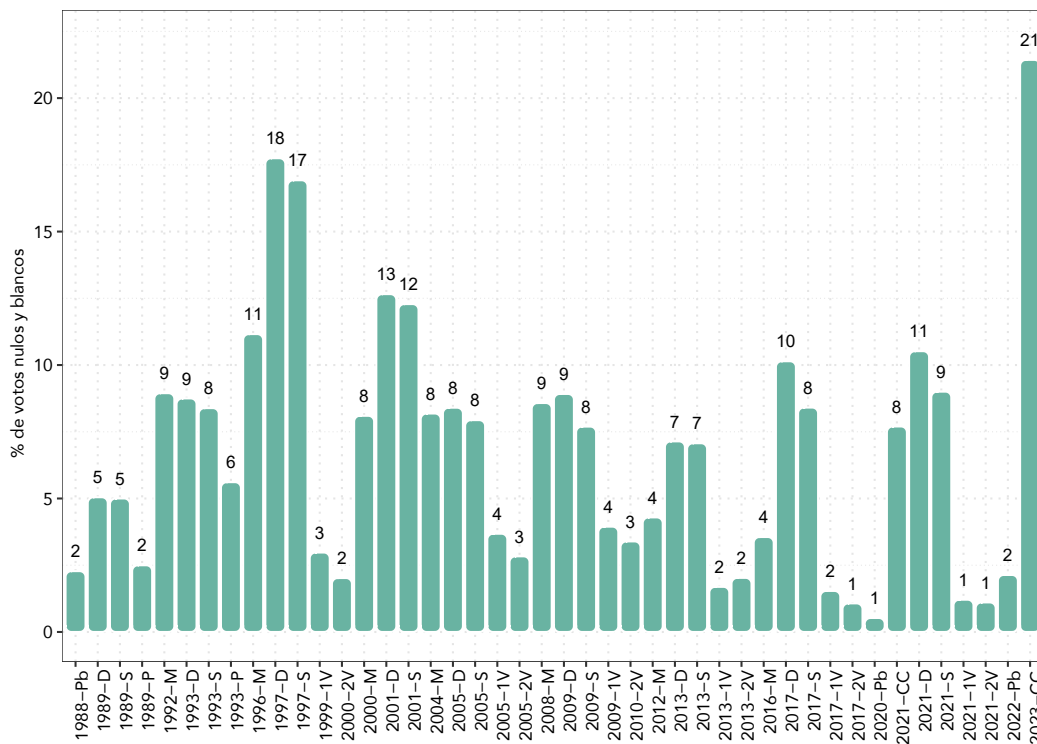
Múltiples factores inciden en la proporción de nulos y blancos, por lo que explicar el aumento sin duda requiere de una mayor investigación y se escapa del foco de este trabajo. Sin embargo, es importante notar que tanto la relevancia de la elección, el nivel de información y su complejidad inciden en nulos y blancos. También hay evidencia respecto del impacto de las reglas electorales, tanto de la obligatoriedad o voluntariedad del voto como de la magnitud del distrito (Power y Garand 2007, Cohen 2018, Singh 2019, Cox y Le Foulon 2023, entre otros). Por ello, es más apropiado comparar los niveles con elecciones legislativas más que con el plebiscito de salida de 2022.

¹² La primera elección separada de alcaldes y concejales se realizó en 2004, por lo que los valores para las elecciones municipales anteriores corresponden a la elección conjunta.

¹³ Cox y Le Foulon (2023) encuentran evidencia de un aumento de nulos y blancos asociado al aumento en la magnitud del distrito, concluyendo que se explica por la mayor complejidad de la elección asociada al mayor número de listas y candidaturas.

También es importante tener en cuenta que en esta elección participó un grupo de votantes nuevos, sin hábito ni experiencia electoral, que entró con la obligatoriedad del voto en el plebiscito de salida. En esa elección se enfrentaron a una papeleta simple (apruebo o rechazo) en un contexto de alta información y movilización política. El contexto de la elección de mayo fue muy diferente y los electores además se vieron enfrentados a una papeleta más compleja, con numerosos candidatos, partidos y pactos. En este sentido, es fundamental que el establecimiento del voto obligatorio sea acompañado por una campaña de educación cívica que tome en cuenta la incorporación de personas con menores niveles de interés y, por definición, experiencia electoral.

FIGURA 5: Evolución histórica votos nulos y blancos, 1989-2023

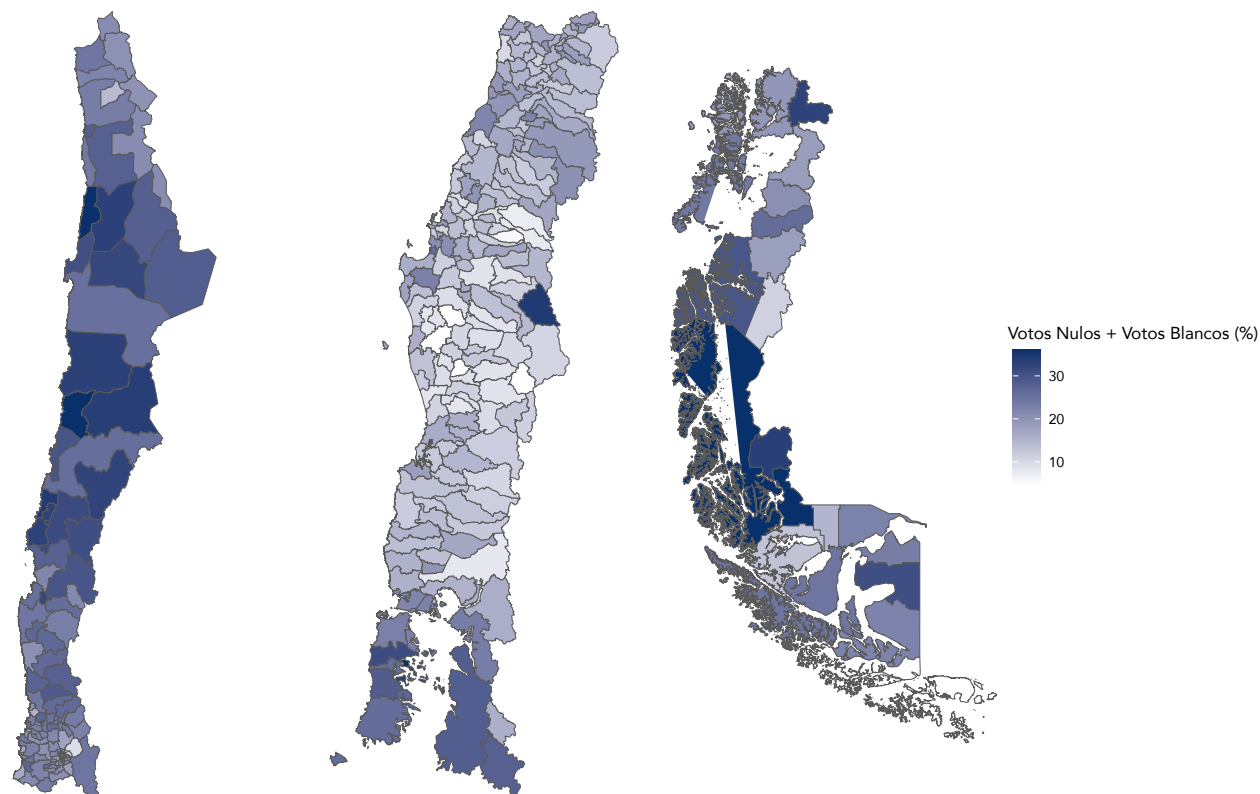


NOTA: Se consideran solo las regiones en que se eligieron a senadores para esas elecciones.
FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Servel.

Distribución actual

Dada la magnitud del alza en votos nulos y blancos de esta última elección, intentamos identificar si hay ciertos factores asociados. Al revisar la distribución geográfica de este resultado, vemos que en la zona norte y central del país se encuentra la mayor proporción de votación nula y blanca, mientras que en la zona sur, sobre todo en la región de la Araucanía, se observan los menores niveles a nivel nacional, salvo en algunas comunas específicas (ver figura 6).

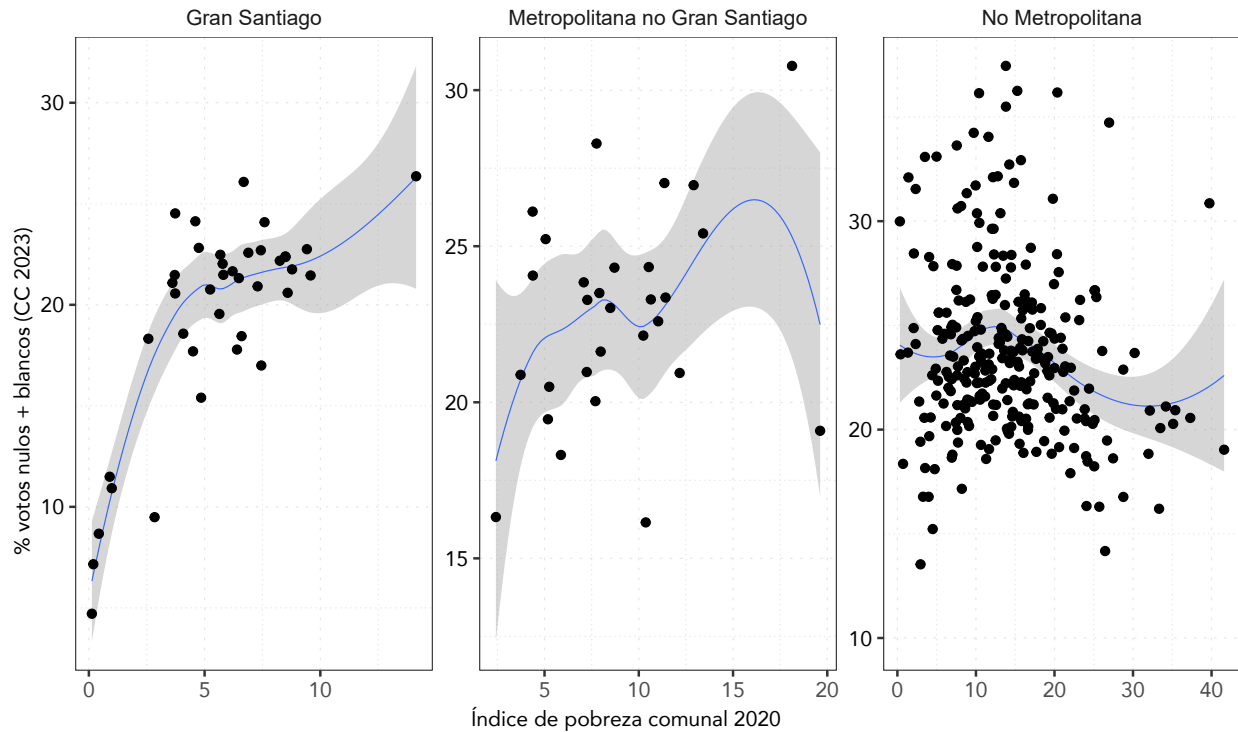
FIGURA 6: Distribución geográfica nulos y blancos en elección de consejeros 2023



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Servel.

Además de este patrón geográfico a nivel nacional, analizamos la distribución de votos nulos y blancos por pobreza a nivel comunal, distinguiendo por tipo de área. Por un lado, como se muestra en la figura 7, pareciera haber una asociación entre pobreza en las comunas del Gran Santiago y votos nulos y blancos la cual se explica por los bajos niveles en las comunas más ricas, ya que no se observa un patrón claro superado el 5% de pobreza comunal. En las áreas metropolitanas fuera del Gran Santiago y las áreas no metropolitanas hay una gran dispersión y no se encuentra una asociación sistemática entre pobreza a nivel comunal y porcentaje de nulos y blancos.

FIGURA 7: Nulos y blancos por nivel de pobreza comunal y tipo de área



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Servel y SINIM (2020).

5.

DESEMPEÑO ELECTORAL

A nivel nacional, participaron 12.490.944 personas, de las cuales 21,5% votó nulo o en blanco. El Partido Republicano fue el más votado con un 35,4% de los votos válidos, logrando 23 personas electas. Le sigue Unidad para Chile con 28,6% de los votos válidos y 16 personas electas y, a continuación, Chile Seguro con un 21,1% de los votos y 11 personas electas. Cabe destacar que ni Todo por Chile (9% de los votos válidos) ni el Partido de la Gente (5,5% de los votos válidos) lograron un escaño en el Consejo Constitucional. Solo el Partido Republicano y el pacto Unidad para Chile superan en cantidad el total de votos nulos y blancos.

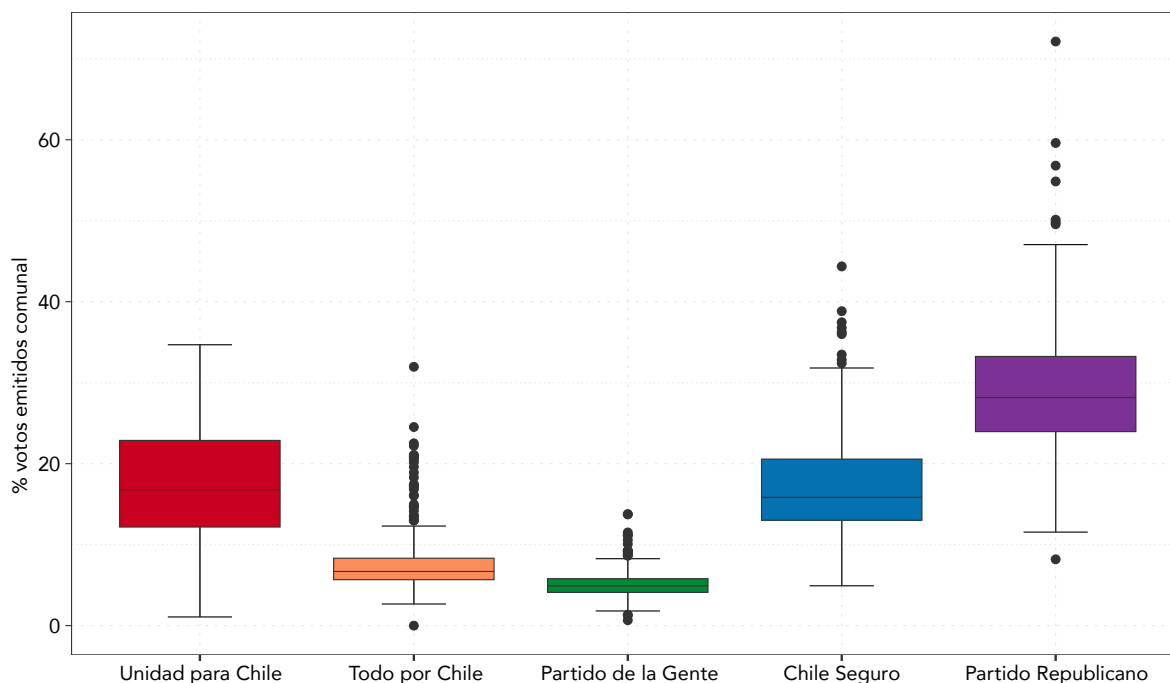
TABLA 2: Resultados elección consejeros 2023

Lista/Pacto	Número de votos	Sobre votos emitidos	Sobre votos válidos	Electos
Partido Republicano	3.470.855	27,8%	35,4%	23
Unidad para Chile	2.808.783	22,4%	28,6%	16
Chile Seguro	2.064.454	16,5%	21,1%	11
Todo por Chile	877.564	7,0%	9,0%	0
Partido de la Gente*	537.194	4,3%	5,5%	0
Independientes**	48.524	0,4%	0,5%	0
Nulos y blancos	2.689.570	21,5%		

(*) El desempeño del Partido de la Gente no cambia sustantivamente si se calcula sobre el total nacional sin la región de Valparaíso: 4,8% sobre emitidos y 6,2% sobre válidos.

(**) En tres regiones compitió una persona fuera de pacto.

FIGURA 8: Distribución de resultados a nivel comunal de cada partido o pacto, sobre votos emitidos



FUENTE: Elaboración propia en base a datos del Servel.

La figura 8 muestra la distribución de resultados a nivel comunal de cada partido o pacto, considerando el porcentaje de votos en cada comuna obtenidos respecto al total de votos emitidos en esa comuna. Se observa que el Partido Republicano obtiene 24% o más a nivel comunal en el 75% de las comunas del país y sobre 37% en 10% de las comunas del país. Y si bien Unidad para Chile a nivel nacional supera en poco más de 7 puntos a Chile Seguro, la diferencia tanto en la media como en la mediana

de desempeño a nivel comunal es de solo 1 punto. También es interesante constatar que el Partido de la Gente es el que muestra un desempeño más uniforme, con muy poca variación entre las diferentes comunas. De hecho, la desviación estándar es de solo 2%, concentrando el 75% de su votación a nivel comunal entre 5% y 8%. Todo por Chile le sigue en términos de menor variación, con una desviación estándar de 4%, concentrando el 75% de su votación a nivel comunal en el rango de 7% y 11%.

a) Comparación desempeño electoral respecto a elecciones anteriores

Para poner en perspectiva los resultados de la elección del 7 de mayo comparamos los resultados electorales con el desempeño de las coaliciones y partidos en elecciones anteriores. Sin embargo, dado que existen diferencias relevantes entre las elecciones de 2021,¹⁴ los análisis deben tomarse con cautela y solo como indicativos de la evolución en el apoyo electoral de las diferentes tendencias políticas.

Por una parte, todas las elecciones de 2021 se realizaron bajo voto voluntario, con una participación que alcanzó el 42% en la elección de la Convención Constitucional (mayo), 47% en primera vuelta presidencial (noviembre) y 58% en segunda vuelta (diciembre), a diferencia de la elección de mayo recién pasado bajo voto obligatorio, con un 85% de participación. Además, el porcentaje de votos nulos y blancos varía sustantivamente entre ellas: 1% en la primera vuelta presidencial, 11% en la elección de la Cámara y 10% en la del Senado, mientras que llegó a 21% en la del Consejo Constitucional. Para incorporar esta diferencia en el nivel de votos nulos y blancos entre elecciones y capturar el nivel de apoyo entre quienes votaron, el análisis a continuación se basa en el porcentaje de votos sobre votos emitidos, es decir, considerando nulos y blancos.

Por su parte, el Partido Republicano obtiene casi el mismo porcentaje en 2023 que los de su candidato presidencial en la primera vuelta presidencial de 2021 (José Antonio Kast).

Una dificultad adicional es que, como comentamos en la primera sección, en esta elección las listas electorales no solo cambiaron su nombre, sino que además dos de ellas cambiaron de manera importante su composición con respecto a las elecciones anteriores, como se detalla en la primera sección. Así, además del efecto en el menor reconocimiento de la “marca” del pacto por parte de la ciudadanía, estos cambios generan dificultades para la comparación de los resultados con elecciones anteriores ya que cambia la unidad de análisis (el pacto). En concreto, en 2023, el Partido Socialista y el Partido Liberal cambiaron de compañeros de lista: mientras que en 2021 compitieron en Nuevo Pacto Social

¹⁴ Además de lo señalado en el texto, cabe notar que el Partido de la Gente no inscribió candidaturas al Consejo Constitucional en la región de Valparaíso. Por ello, al realizar comparaciones a nivel nacional, se analiza el porcentaje de votos obtenidos por el Partido de la Gente sin considerar la región de Valparaíso en el total nacional y se indica como nota si existen diferencias al mirar el total nacional.

junto al Partido por la Democracia (PPD), Democracia Cristiano y Partido Radical, en 2023 compartieron lista con la coalición de primera vuelta de gobierno, es decir, con Apruebo Dignidad.

Si bien es posible generar los porcentajes de votación obtenidos por los pactos de 2023 en las elecciones de 2021 y viceversa, esta construcción supone que las personas votan por los partidos independientemente del pacto en que compiten. Así, si las personas deciden apoyar a un partido en parte por el pacto en que compete, por ejemplo, considerando la posibilidad de que logren un escaño en base a sus compañeros de pacto o la inclinación ideológica que señala los otros partidos del pacto, el porcentaje de votos imputado con la determinada configuración difiere del que hubieran obtenido realmente bajo esa configuración. Por ello, estas comparaciones deben mirarse con cautela, sobre todo para los partidos de Unidad para Chile y Todo por Chile que cambiaron de forma relevante su composición. Por último, es importante recordar que en esta elección —a diferencia de las elecciones de diputados o alcaldes— no había incumbentes y que la reforma constitucional que habilitó el proceso establece que los integrantes del Consejo no podrán participar en ninguna de las elecciones siguientes a cualquier cargo. Esto probablemente desincentivó la participación de figuras emergentes o con gran capital político.

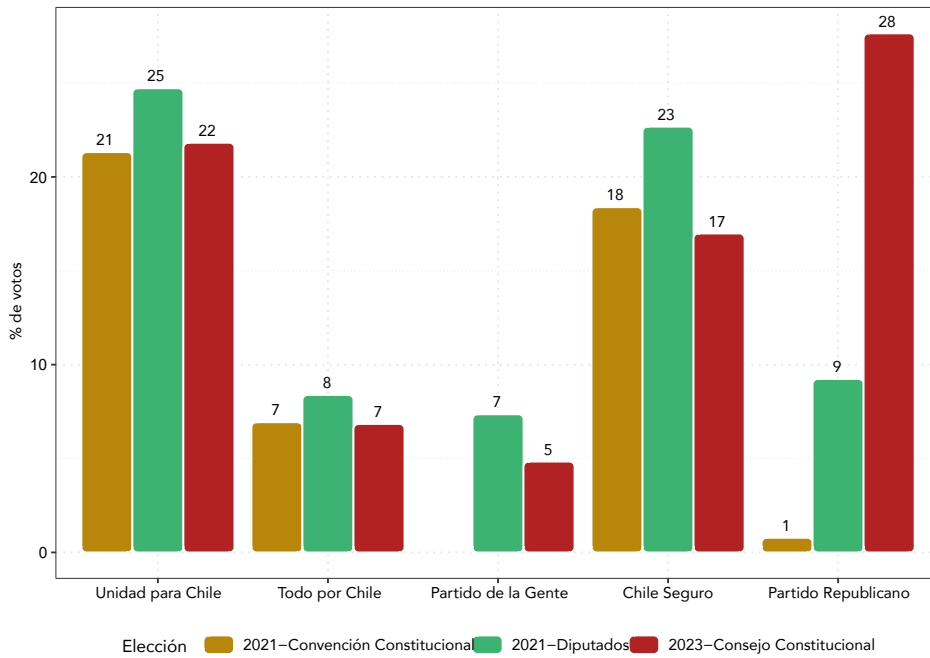
Las candidaturas del Partido Republicano al Consejo superan ampliamente el desempeño electoral de las candidaturas a la Cámara, con una diferencia de 18,4%.

La figura 9 muestra la evolución en el porcentaje de votos sobre votos emitidos desde las elecciones a la Convención Constitucional. El panel A muestra la evolución en función de las listas que compitieron en la elección de 2023, imputando los votos obtenidos por los partidos que las conforman para las elecciones anteriores. Por otro lado, el panel B agrupa los resultados según los pactos de 2021, el cual también incorpora la primera vuelta de la elección presidencial.

A pesar de que la elección a la Convención Constitucional en mayo de 2021 fue una elección en un contexto distinto con reglas completamente diferentes, incluyendo las listas de independientes y escaños reservados, es interesante constatar que el nivel de apoyo electoral de los pactos sobre votos emitidos, ya sea mirando según la conformación de 2023 o 2021 es similar al alcanzado en la elección para Consejo Constitucional. Por ejemplo, Unidad para Chile obtiene 21% en 2021 y 22% en 2023, mientras que si se miran solo los partidos que conforman Apruebo Dignidad (es decir, sin incluir al Partido Socialista ni Liberal), en ambas obtuvo 16%. Lo mismo ocurre viendo la evolución del apoyo a Todo por Chile (7% en ambas) y Nuevo Pacto Social (12% en ambas). En la figura 9 también se evidencia la irrupción del Partido Republicano en un muy corto tiempo, el cual recordemos compitió junto a los partidos de Chile Seguro.

FIGURA 9: Evolución votos sobre total votos emitidos

a) Según pactos Consejo Constituyente 2023

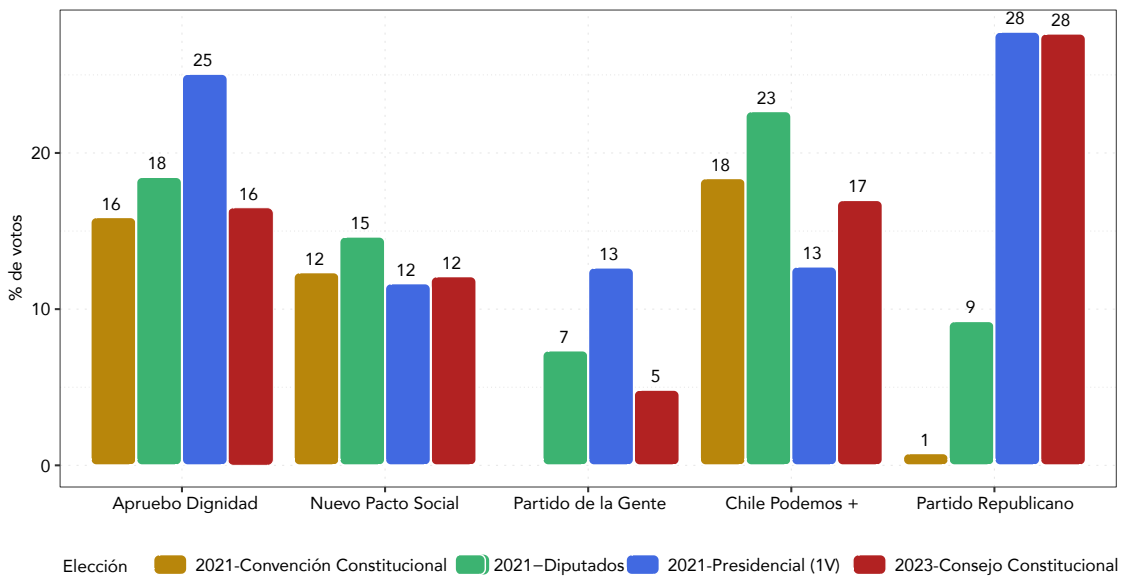


NOTA 1: Se excluye la región de Valparaíso para todas las elecciones dado que el Partido de la Gente no llevó candidatos a esa circunscripción.

NOTA 2: El Partido de la Gente no compitió en la elección de Convencionales Constituyentes de 2021.

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Servel.

b) Según pactos 2021

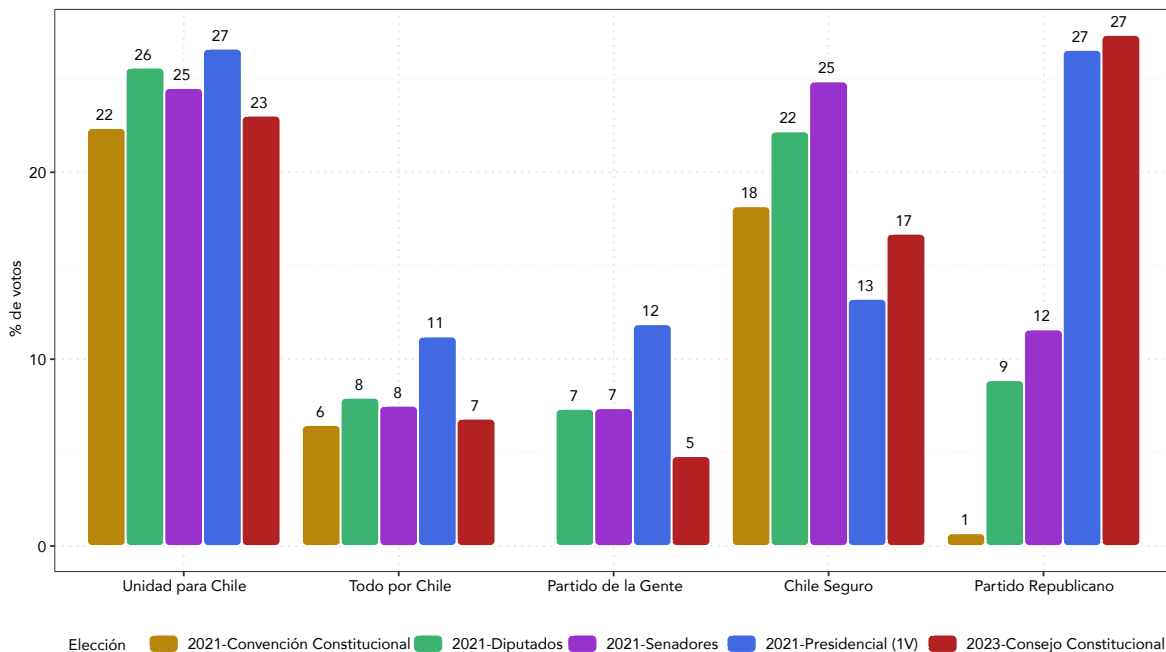


NOTA: El Partido de la Gente no compitió en la elección de Convencionales Constituyentes de 2021.

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Servel.

Considerando que el Consejo Constitucional fue electo con las mismas circunscripciones y magnitud que el Senado, es interesante comparar el desempeño con respecto a esa elección. Sin embargo, como el Senado se renueva parcialmente, no todas las regiones tuvieron elecciones el 2021. Por ello, para la comparación con la elección del Consejo Constitucional en 2023, solo se consideran las regiones en que hubo elección del Senado. El desempeño de las diferentes coaliciones en las regiones analizadas no es sistemáticamente diferente al desempeño nacional en todos los casos (la diferencia es menor a un 1 punto). Tampoco hay grandes diferencias entre el desempeño de las candidaturas al Senado y a la Cámara, excepto por Chile Seguro y el Partido Republicano.

FIGURA 10: Evolución votos sobre total votos emitidos, según pactos Consejo Constituyente 2023, solo en las regiones de la elección de Senadores de 2021



NOTA 1: El Partido de la Gente no compitió en la elección de Convencionales Constituyentes de 2021.

NOTA 2: Se considera solo la Región Metropolitana para el Partido Republicano en la elección de Senadores 2021 dado que fue la única circunscripción en la que compitió.

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Servel.

La tabla 3 muestra la diferencia entre el porcentaje sobre votos emitidos en la elección del Consejo Constitucional de mayo de 2023 con los resultados de la primera vuelta presidencial de 2021. Tal como se observa en la figura 9.B, Chile Seguro fue el único pacto que obtuvo un mayor porcentaje de votos emitidos en esta elección que su candidato presidencial (Sebastián Sichel). Por su parte, el Partido Republicano obtiene casi el mismo porcentaje en 2023 que los de su candidato presidencial en la primera vuelta presidencial de 2021 (José Antonio Kast). El Partido de la Gente, por su parte, tiene una diferencia de 8 puntos con respecto a los obtenidos por Franco Parisi, su candidato presidencial de 2021. Ahora bien, Unidad para Chile incluye al Partido Socialista y Liberal, cuya candidata de pri-

mera vuelta era diferente al candidato de sus actuales compañeros de pacto. Por ello, si comparamos el desempeño considerando la conformación de los pactos de 2021, es decir, sumamos a los partidos Socialista y Liberal al pacto Todo por Chile de manera reconstruir la composición de Nuevo Pacto Social, vemos que supera en 1% a su candidata presidencial de primera vuelta (Yasna Provoste) mientras que los partidos agrupados bajo Apruebo Dignidad obtienen 9% menos que lo obtenido por su candidato (Gabriel Boric).

El desempeño comparado del Partido Republicano y Chile Seguro es diferente al considerar la elección de diputados 2021.¹⁵ Por una parte, Chile Seguro cambia desde ser el único pacto con un mejor desempeño al que evidencia la mayor pérdida en términos de porcentaje de votos emitidos, con respecto a los obtenidos por sus candidaturas a la Cámara. Y por otra, las candidaturas del Partido Republicano al Consejo superan ampliamente el desempeño electoral de las candidaturas a la Cámara, con una diferencia de 18,4%. Por otra parte, tanto Todo por Chile como el Partido de la Gente mantienen una caída con respecto a 2021, pero varios puntos menor. Si comparamos con respecto a la pactos de 2021, Apruebo Dignidad tiene una diferencia de -2,0% (menor a la de Unidad para Chile) y Todo por Chile de -2,4% (similar a la de Todo por Chile), lo que como veremos más adelante, se asocia a los cambios de desempeño de los partidos que conforman cada pacto.

TABLA 3: Diferencia de votos sobre votos emitidos entre consejeros 2023 y primera vuelta presidencial de 2021 y Diputados 2021 según Pactos 2023

	Consejo 2023 - Presidencial 1ra vuelta 2021	Consejo 2023 - Diputados 2021
Partido Republicano	0,2%	18,4%
Unidad para Chile	-2,9%	-2,5%
Chile Seguro	3,9%	-5,9%
Todo por Chile	-4,5%	-1,7%
Partido de la Gente	-8,4%	-3,2%

NOTA: La diferencia en el desempeño del Partido de la Gente es muy similar si se calcula excluyendo la región de Valparaíso donde no compitió en 2023: -7,8% en comparación con presidencial 1ra vuelta 2021, y -2,5% para Diputados 2021.

b) Comparación regional

Para evaluar si existe algún patrón geográfico en los apoyos a las coaliciones, se analiza la diferencia en el desempeño electoral por región con respecto a la elección de primera vuelta presidencial de 2021, también en base a los votos emitidos. La figura 11 muestra una importante heterogeneidad. La nula diferencia en el desempeño electoral (en términos de porcentaje de votación sobre votos emitidos) a

¹⁵ Si bien la elección del Consejo Constitucional se hizo bajo las mismas reglas que la elección para el Senado, como se renueva parcialmente, no es posible comparar con los resultados nacionales. En todo caso, los resultados a nivel regional (en aquellas regiones que hubo elección de senadores) no difieren sustantivamente respecto a los resultados de diputados. Más adelante, en el análisis regional también lo incluimos.

nivel nacional del Partido Republicano con respecto a su candidato de 1ra vuelta presidencial de 2021 esconde importantes diferencias regionales. Así, mientras que en las regiones del norte las candidaturas al Consejo Constitucional obtuvieron un mejor desempeño, en las regiones del sur en general les fue peor. Chile Seguro tiene un mejor desempeño en todas las regiones, pero su desempeño en 2023 es relativamente mejor en las regiones del sur. El Partido de la Gente exhibe las mayores pérdidas en las regiones del norte de Chile, donde la diferencia con Parisi es de 20 puntos o más.

FIGURA 11: Comparación pactos Consejo 2023 vs 1ra vuelta presidencial 2021

Región	Chile Seguro	Partido Republicano	Todo por Chile	Unidad para Chile	Partido de la Gente
Arica y Parinacota	5%	-2%	3%	0%	-22%
Tarapacá	6%	1%	-1%	-3%	-20%
Antofagasta	4%	7%	-3%	0%	-25%
Atacama	7%	4%	-21%	5%	-17%
Coquimbo	5%	1%	-5%	-2%	-14%
Valparaíso	1%	3%	-2%	0%	-13%
Metropolitana de Santiago	3%	1%	-5%	-3%	-9%
O'Higgins	4%	-1%	-6%	-2%	-9%
Maule	5%	1%	-5%	-2%	-12%
Biobío	7%	-4%	-5%	-3%	-9%
Ñuble	13%	-11%	-8%	-3%	-8%
La Araucanía	10%	-5%	-6%	-4%	-8%
Los Ríos	6%	-1%	-8%	-4%	-9%
Los Lagos	14%	-12%	-5%	-5%	-9%
Aysén	7%	-6%	-2%	-11%	-9%
Magallanes y Antártica Chilena	2%	1%	-4%	-4%	-3%

NOTA: El Partido de la Gente no compitió en la región de Valparaíso en la elección de consejeros 2023.

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Servel.

La Figura 12 muestra la diferencia en el desempeño con respecto a la elección de diputados de 2021. Comparado con esa elección, Chile Seguro solo obtiene un mejor desempeño en la región de Atacama (2%) y la diferencia es mayor en las regiones del sur de Chile. Por su parte, las diferencias en desempeño entre ambas elecciones de Unidad para Chile varían a lo largo del país: siendo mayores (y negativas) en las regiones del norte y algunas del sur (Los Ríos y Los Lagos), mientras que en regiones centrales las diferencias son pequeñas, e incluso positiva en la región Metropolitana.

Vemos que José Antonio Kast en esta ocasión sí logró traspasar su apoyo electoral a las candidaturas del Partido Republicano (a diferencia de lo que ocurrió con la elección de diputados) e incluso fue el partido más exitoso en 2023 en la gran mayoría de las regiones del norte de Chile, en términos de proporción de votos sobre emitidos. Como contrapartida, el Partido Republicano tuvo un buen desempeño en las regiones del sur (superior al de sus candidaturas a la Cámara), pero obtuvo una menor proporción de votos que su candidato presidencial en 2021.

FIGURA 12: Comparación pactos Consejo 2023 vs Diputados 2021

Región	Chile Seguro	Partido Republicano	Todo por Chile	Unidad para Chile	Partido de la Gente
Arica y Parinacota	-1%	13%	13%	-24%	-6%
Tarapacá	-7%	17%	0%	-16%	-7%
Antofagasta	-5%	21%	-5%	-4%	-8%
Atacama	2%	16%	-3%	-22%	-2%
Coquimbo	-6%	16%	-4%	0%	-5%
Valparaíso	-8%	18%	-3%	0%	-9%
Metropolitana de Santiago	-4%	16%	3%	-3%	-1%
O'Higgins	-8%	20%	-16%	-1%	-1%
Maule	-9%	20%	-2%	-1%	-2%
Biobío	-11%	29%	-5%	1%	-5%
Ñuble	-14%	28%	-6%	7%	-4%
La Araucanía	-8%	18%	-7%	4%	-2%
Los Ríos	1%	16%	1%	-20%	-2%
Los Lagos	-3%	17%	-4%	-7%	-2%
Aysén	-1%	17%	-29%	1%	-1%
Magallanes y Antártica Chilena	2%	17%	3%	4%	-2%

NOTA 1: El Partido de la Gente no compitió en la región de Valparaíso en la elección de consejeros 2023.

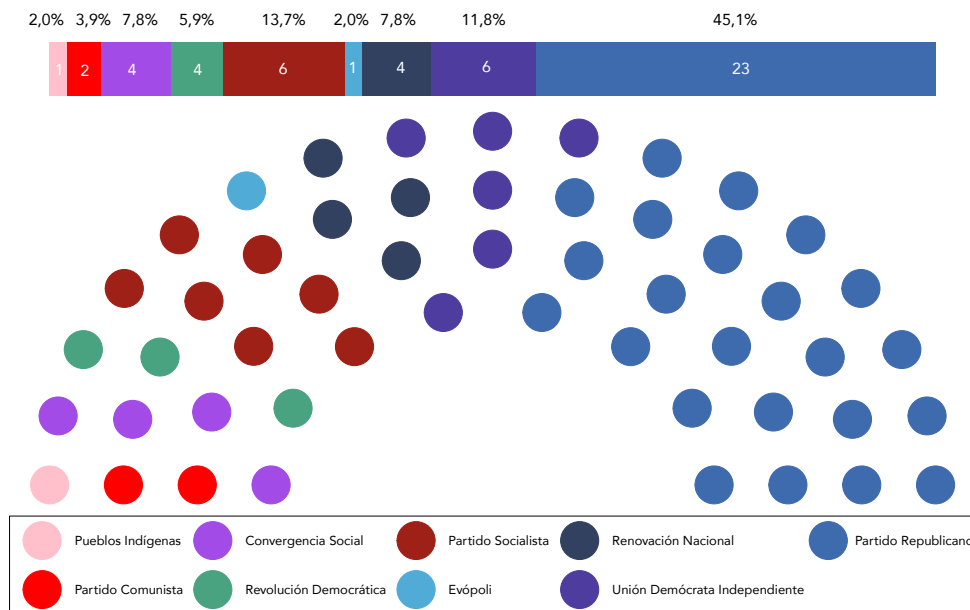
NOTA 2: En Arica y Parinacota solo compitió el Partido Liberal para la elección de diputados 2021 en la lista que hoy es Todo por Chile.

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Servel.

c) Simulaciones composición Consejo Constitucional

Como complemento para entender los resultados, simulamos la composición del Consejo bajo configuraciones alternativas de las listas, utilizando como base los resultados electorales de 2023. Estas simulaciones se comparan con respecto a la composición efectiva del Consejo Constitucional (figura 13).

FIGURA 13: Composición del Consejo Constitucional



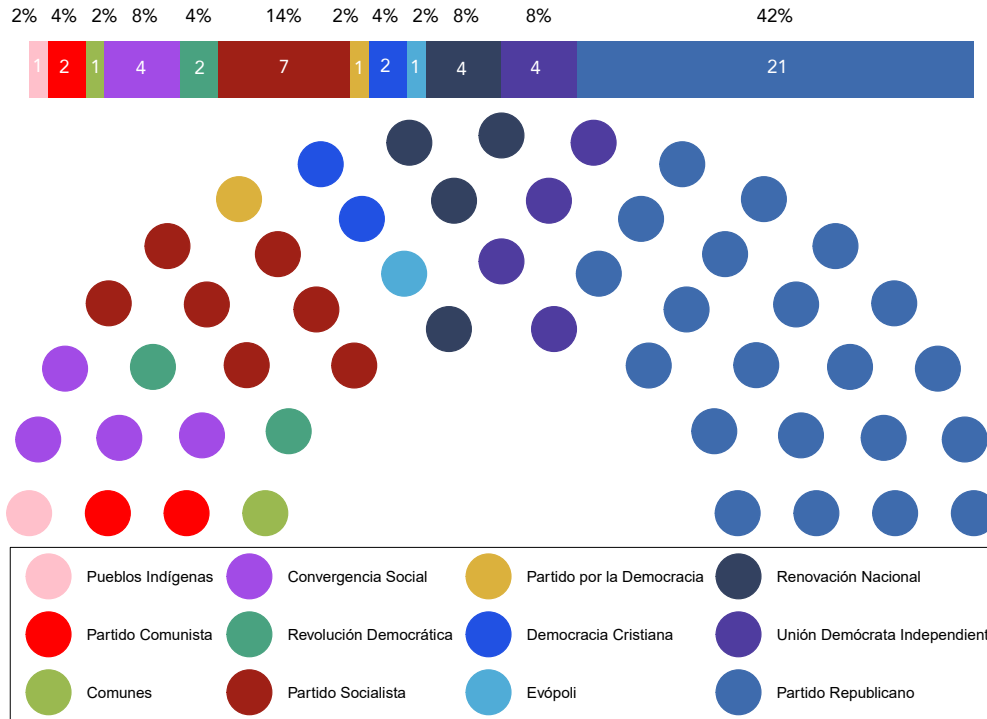
Fuente: Elaboración propia en base a los datos del Servel.

Para realizar las simulaciones, se toman como dadas las candidaturas de cada partido y la votación obtenida por cada uno, es decir, se asume que: 1) los partidos políticos hubieran llevado el mismo número de candidaturas (y las mismas personas) bajo los diferentes pactos sintéticos generados; y, 2) los porcentajes obtenidos por cada partido serían iguales bajo distintas configuraciones de listas, es decir, no hay voto estratégico. Sabemos que el primer supuesto no es posible ya que hay un límite al número de candidaturas que puede llevar un pacto. Por lo tanto, si dos pactos que presentaron cada uno el límite máximo de candidaturas se juntan, entre ambos tienen el doble de las candidaturas permitidas por lo que necesariamente deben reducirlas. Con respecto al segundo supuesto, en general existe voto estratégico, si bien es difícil precisar su magnitud. Por lo mismo, esta simulación debe tomarse como un ejercicio para aproximarse a posibles movimientos en la distribución de escaños. Cabe notar que los ejercicios no incorporan la corrección por paridad. Esta corrección, por construcción, no tiene impacto en la distribución de escaños entre las listas, pero puede afectar la composición final de partidos en situaciones en las que no hay dos candidaturas de sexos diferentes en la región y partido donde se debe realizar la corrección. En estos casos se aplica la corrección en la lista al no ser posible aplicarla a nivel partido.

La primera simulación (figura 14) calcula los escaños obtenidos si ambas listas afines al gobierno, Unidad para Chile y Todo por Chile, hubieran competido en una sola lista. En esta simulación —asumiendo que las candidaturas de cada partidos serían las mismas (lo que sabemos no es posible por el límite al número de candidaturas de cada pacto) y que las personas hubieran votado exactamente igual bajo diferentes configuraciones de listas— se observa que la lista conjunta logra 20 escaños, logrando así pasar de un 31,4% bajo la actual configuración de 51 escaños a un 39,2% (si se suma el escaño reservado, superarían los $\frac{2}{5}$). De ellos, cuatro benefician a los partidos de Todo por Chile quienes logran entrar al Consejo: tanto el Partido por la Democracia como el Partido Radical con un escaño y la Democracia Cristiana con dos. Dentro de la lista Unidad para Chile, se mantienen los 16, pero se observa una redistribución: tanto el Partido Socialista como Comunes ganan un escaño, mientras que Revolución Democrática pierde dos. El Partido Comunista y Convergencia Social mantienen la cantidad de escaños. Esto implica mecánicamente que la derecha pierde escaños, donde los perjudicados son el Partido Republicano y la Unión Demócrata Independiente, con dos escaños cada uno.

Haciendo ahora el ejercicio inverso, es decir, que las listas de oposición al gobierno se unan en un mismo pacto, se obtiene la distribución presentada en la figura 15. Aquí existen al menos dos elementos destacables. En primer lugar, está el crecimiento de los partidos de derecha como un todo. En esta hipotética fusión sumarían un total de 70,6% de los escaños, mayor al 66,7% alcanzado realmente. Por otra parte, la reorganización de los partidos que componen esta potencial alianza es importante. La Unión Demócrata Independiente pierde 5 de sus 6 escaños, quedando solamente con uno. Por otra parte, Evópoli pierde su único escaño y Renovación Nacional pierde un escaño. La sustitución se genera entre estos partidos y el Partido Republicano, quien no solo suma esos escaños sino que obtiene otros dos adicionales. En Unidad para Chile, Revolución Democrática es quien pierde dos escaños.

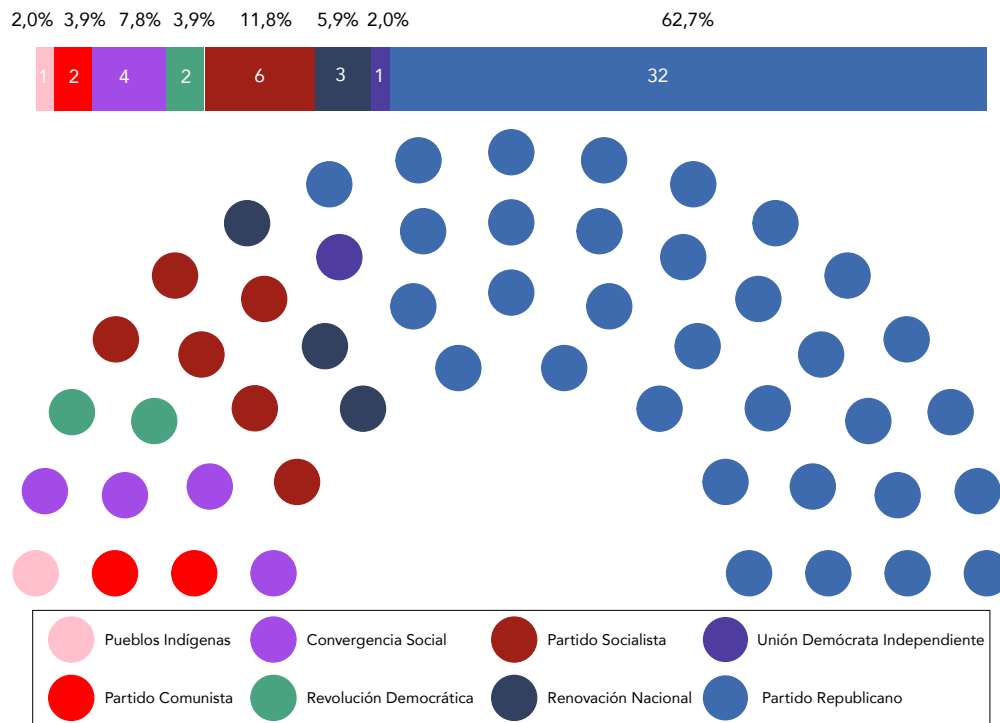
FIGURA 14: Composición del Consejo Constitucional con Unidad para Chile y Todo por Chile juntas



FUENTE: Elaboración propia en base a los datos del Servel.

Finalmente, para dimensionar cómo ambas fuerzas que se generan al tener fusiones de listas se contraponen, en la figura 16 se presentan los dos ejercicios anteriores realizados de manera conjunta. En esta simulación, la lista de la derecha obtiene 32 escaños, de los cuales Republicanos obtiene 29 (ganando 6 con respecto al resultado real), Evópoli pierde su escaño, RN pierde dos escaños y la UDI se queda con los mismos cinco que en la simulación anterior. La lista de izquierda obtiene 18 escaños: la Democracia Cristiana gana dos, el PPD y Comunes ganan 1 y RD pierde dos. Así, en este ejercicio predominan dos aspectos mencionados con anterioridad. Uno es la ganancia de los partidos de Todo por Chile, donde la Democracia Cristiana y el Partido por la Democracia obtienen escaños, junto con la pérdida de escaños por parte de Revolución Democrática. En la otra alianza se sigue observando que el Partido Republicano sustituye los escaños de sus “compañeros” de lista, dejando sin escaños a Evópoli y limitando la participación de la Unión Demócrata Independiente a solo un asiento. La diferencia sobre este potencial pacto es que Renovación Nacional pierde un escaño adicional y el Partido Republicano no gana tantos, lo cual se explica por la competencia adicional generada por la unión de las listas de centro izquierda e izquierda.

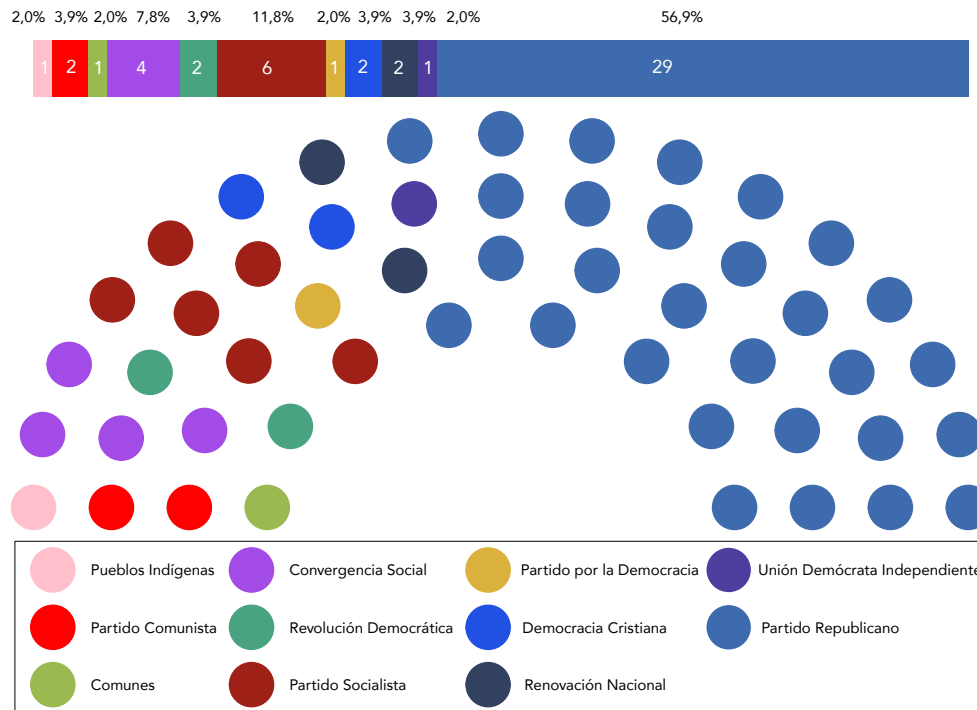
FIGURA 15: Composición del Consejo Constitucional con Partido Republicano y Chile Seguro juntas



FUENTE: Elaboración propia en base a los datos del Servel.

Bajo esta simulación, la distribución de fuerzas entre estas dos alianzas perjudica en términos agregados a la del Partido Republicano y Chile Seguro, pero mantiene su predominio en el Consejo con más de $\frac{3}{5}$. Como ya se mencionó, las simulaciones muestran que estas fusiones no son inocuas en cuanto a la composición interna de estas fuerzas.

FIGURA 16: Composición del Consejo Constitucional con listas afines juntas



Fuente: Elaboración propia en base a los datos del Servel.

6.

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO CONSTITUCIONAL Y EL PROCESO CONSTITUCIONAL

El Consejo Constitucional quedó constituido por 51 integrantes: los 50 electos en las circunscripciones del Senado más el candidato electo de la circunscripción nacional indígena. En la figura 13 se muestra la distribución de escaños por partido resultante de la elección del 7 de mayo. Es importante notar que el mecanismo definido para aplicar paridad en esta elección no modificó la distribución de las listas al interior del Consejo. Sin embargo, debido a la ausencia de una candidata del mismo partido en la región de la Araucanía, el candidato del Partido Socialista tuvo que ceder su escaño a la candidata de Revolución Democrática.

Como se mencionó anteriormente, el Consejo Constitucional trabajará sobre el borrador elaborado por la Comisión Experta. Es importante recordar que si bien los consejeros serán los encargados

de modificar, incorporar, sustituir o suprimir las normas del anteproyecto de nueva Constitución propuesto por la Comisión, los integrantes de esta serán un constante apoyo durante las labores del Consejo ya que pueden participar de este con derecho a voz, por lo que podrán seguir la propuesta a medida que se va redactando y aportando con observaciones al texto en construcción.

Siguiendo la propuesta del Boletín N° 54 del Monitor Constitucional del CEP, se pueden identificar cuatro etapas en el proceso o flujo de trabajo entre el Consejo Constitucional y la Comisión Experta.¹⁶ En una primera etapa, el Consejo Constitucional podrá proponer modificaciones a la propuesta presentada por la Comisión Experta. Para ser aprobadas, estas deberán recibir el apoyo de al menos $\frac{3}{5}$ del Consejo. Una vez generada la propuesta del Consejo, se la entrega a la Comisión Experta la cual podrá introducirle observaciones con el apoyo de al menos $\frac{3}{5}$ de sus integrantes. Luego, en la tercera etapa, estas observaciones son votadas en el Consejo Constitucional. Si logran los $\frac{3}{5}$ son aprobadas, y son rechazadas definitivamente aquellas que no alcancen los $\frac{2}{5}$. Aquellas que no logran los $\frac{3}{5}$, pero sí alcanzan los $\frac{2}{5}$, pasan a una Comisión Mixta conformada por 6 integrantes de la Comisión Experta y 6 integrantes del Consejo Constitucional, nombrados por cada órgano con el acuerdo de $\frac{3}{5}$ de sus integrantes.¹⁷ Las normas modificadas pasan al Pleno, siendo aprobadas si cuentan con el apoyo de $\frac{3}{5}$. Por otro lado, el Comité Técnico de Admisibilidad actuará como revisor permanente de las normas aprobadas por el Consejo y la Comisión, interviniendo en caso de que alguna sea contraria a las bases constitucionales del artículo 154 de la Constitución vigente.

Dada la relevancia del umbral en el Consejo Constitucional, para los pactos era fundamental alcanzar al menos un 40% de los escaños.

Dada la relevancia del umbral en el Consejo Constitucional, para los pactos era fundamental alcanzar al menos un 40% de los escaños. El Partido Republicano es el único que, por sí mismo supera el 40% ya que cuenta con 45,1% de los escaños del Consejo y, por tanto, en última instancia tendrían poder de veto sobre las modificaciones propuestas por este al anteproyecto constitucional. Por otra parte, si Chile Seguro y el Partido Republicano actúan como un bloque, podrán aprobar las modificaciones en el Pleno sin pasar por la Comisión Mixta ya que cuentan con 66,7% de los escaños. Dada esta confi-

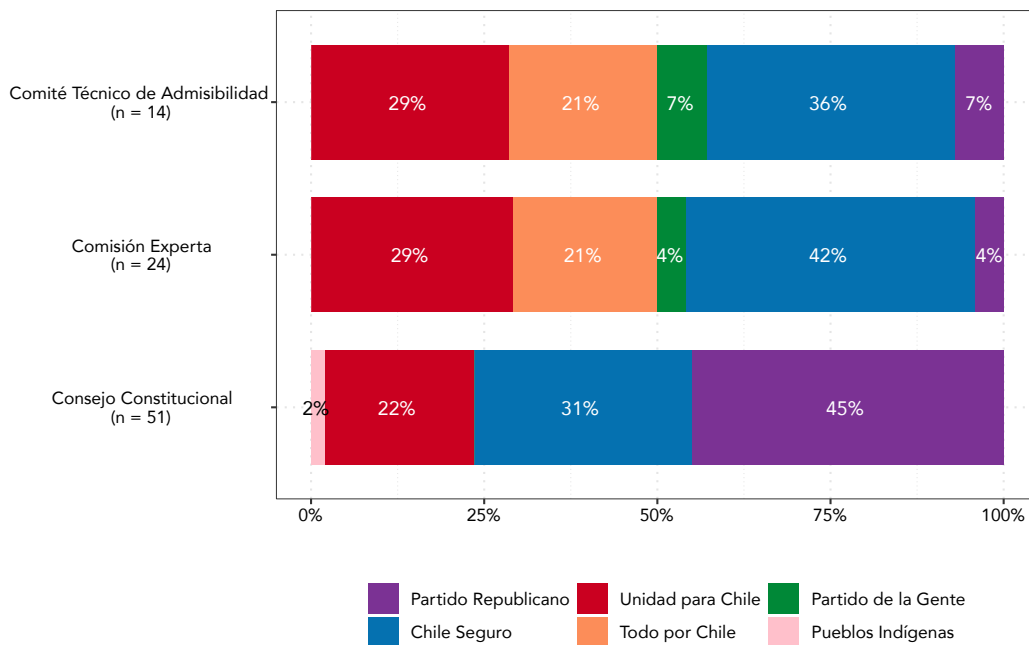
¹⁶ Para mayor detalle, revisar el Boletín N° 54 del Monitor Constitucional del CEP. Las gráficas de las cuatro etapas permiten visualizar de mejor manera el proceso y se reproducen en el Apéndice: Figura A.2

¹⁷ En el caso de que la Comisión Mixta no logre alcanzar un acuerdo de propuesta, la Comisión Experta deberá presentar una nueva propuesta de resolución al Consejo, el cual no tendrá posibilidad de enmendar. Si esta nueva propuesta no logra ser aprobada por $\frac{3}{5}$ del Consejo se entenderá como definitivamente rechazada. Si la Comisión Mixta logra acuerdo por $\frac{3}{5}$, esta pasa a votación al pleno.

guración del Consejo, el rol del Comité que vela por el cumplimiento de las doce bases cobró mayor relevancia para los partidos de Unidad para Chile y Todo por Chile. Y en este, a diferencia de los otros órganos, las decisiones se toman por la mayoría absoluta de sus integrantes.¹⁸

Como evidencia la figura 17, existen importantes diferencias en la composición de órganos. Como fue mencionado anteriormente, la composición de la Comisión fue elegida por la Cámara y mitad por el Senado según la distribución de fuerzas en cada una de ellas, por lo que cuenta con una distribución de fuerzas similar a la del Congreso. Mientras que la integración del Comité fue acordada por las fuerzas políticas, y exhibe un equilibrio entre los integrantes asociados a partidos afines al gobierno y de oposición.

FIGURA 17: Distribución de pactos en instancias del proceso constituyente



FUENTE: Elaboración propia en base a los datos del Servel y Biblioteca del Congreso Nacional¹⁹

El Partido Republicano cuenta con un integrante en cada órgano, lo que contrasta con los 23 electos gracias a su buen desempeño electoral. El Partido de la Gente, el cual no logró ningún escaño, pero había sorprendido en la elección de la Cámara, también cuenta con un integrante en los otros dos órganos. Por su parte, el pacto Todo por Chile se encuentra en la posición inversa a la del Partido Republicano.

¹⁸ Ver Auto Acordado sobre el funcionamiento del Comité Técnico de Admisibilidad en cuanto al conocimiento y resolución de los requerimientos que se formulan en el Proceso Constitucional.

¹⁹ Para la Comisión Experta se pueden revisar las fichas en el siguiente [link](#) de la BCN y en este [link](#) para el Comité Técnico de Admisibilidad, así también en este otro [link](#) de Tenemos que Hablar de Chile.

El 21% de la Comisión Experta y del Comité Técnico de Admisibilidad fueron nombrados por partidos afiliados al pacto, pero no logró ningún escaños en el Consejo. Así, mantiene influencia en el proceso a través de los otros dos órganos. En ese sentido, su rol podría constituir un flanco abierto durante el proceso, lo que dependerá en gran medida del nivel de conflicto interno dentro de estas instancias, pero sobre todo, del potencial conflicto entre ellas y las modificaciones propuestas por el Consejo.

Aún es temprano para saber cómo se comportarán los diferentes actores en este proceso. Con el 45% de los escaños, la atención está puesta en los integrantes del Partido Republicano, que ahora tienen la responsabilidad política de lograr un buen resultado. Pero no solo el Partido Republicano juega un rol clave. Por una parte, los votos de Chile Seguro son fundamentales para que este supere el umbral de $\frac{3}{5}$. No está claro aún cómo responderán sus partidos y sus consejeros ante el triunfo del Partido Republicano y si se buscará o no tender puentes con los partidos de izquierda. Por otro lado, Unidad para Chile también tiene un rol relevante en el Consejo pese a contar con menos del 40% de los escaños y aún no está claro si se posicionará como una minoría excluida del debate o buscará negociar y consensuar con Chile Seguro.

La gran interrogante es cuán alineados estarán los incentivos de las diferentes fuerzas políticas del Consejo así como de sus integrantes a la hora de alcanzar el objetivo superior del proceso constituyente: lograr una nueva Constitución para Chile.

Referencias

Cox, L. y Le Foulon, C. (2023). More Options, but Less Willing to Cast a Valid Vote: Evidence from Electoral Reform in Chile (manuscrito no publicado).

CNTV (2023). Establece normas técnicas y operativas para la franja electoral de Consejeros Constitucionales y distribuye el tiempo de propaganda electoral en los canales de televisión de libre recepción. Recuperado de: <https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2023/03/18/43505/01/2287771.pdf>

Cohen, M. J. (2018). A Dynamic Model of the Invalid Vote: How a Changing Candidate Menu Shapes Null Voting Behavior. *Electoral Studies*, 53, 111-121.

Kouba, K., y Lysek, J. (2019). What Affects Invalid Voting? A Review and Meta-Analysis. *Government and Opposition*, 54(4), 745-775.

Power, T.J., y Garand, J.C. (2007). Determinants of Invalid Voting in Latin America. *Electoral Studies*, 26(2), 432-444.

Servicio Electoral de Chile (Serval). (s. f.). Resultados electorales Históricas. Recuperado 26 de mayo de 2023, de <https://www.servel.cl/centro-de-datos/resultados-electorales-historicos-gw3/>

Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM). (s. f.). Ficha comunal. Recuperado 26 de mayo de 2023, de http://datos.sinim.gov.cl/ficha_comunal.php#

Singh, S.P. (2019). Politically Unengaged, Distrusting, and Disaffected Individuals Drive the Link Between Compulsory Voting and Invalid Balloting. *Political Science Research and Methods*, 7(1), 107-123.

Anexos

TABLA A1: Duración asignada para cada pacto en franja electoral

Pacto	Duración diaria (minutos)	Duración por emisión (minutos)
Partido de la Gente	02:55:26	01:27:43
Todo por Chile	03:24:02	01:42:01
Partido Republicano	03:39:25	01:49:42
Unidad para Chile	10:13:27	05:06:44
Chile Seguro	08:43:00	04:21:30
Candidatura Indígenas	00:31:20	00:15:40

FUENTE: CNTV (2023).

Figuras

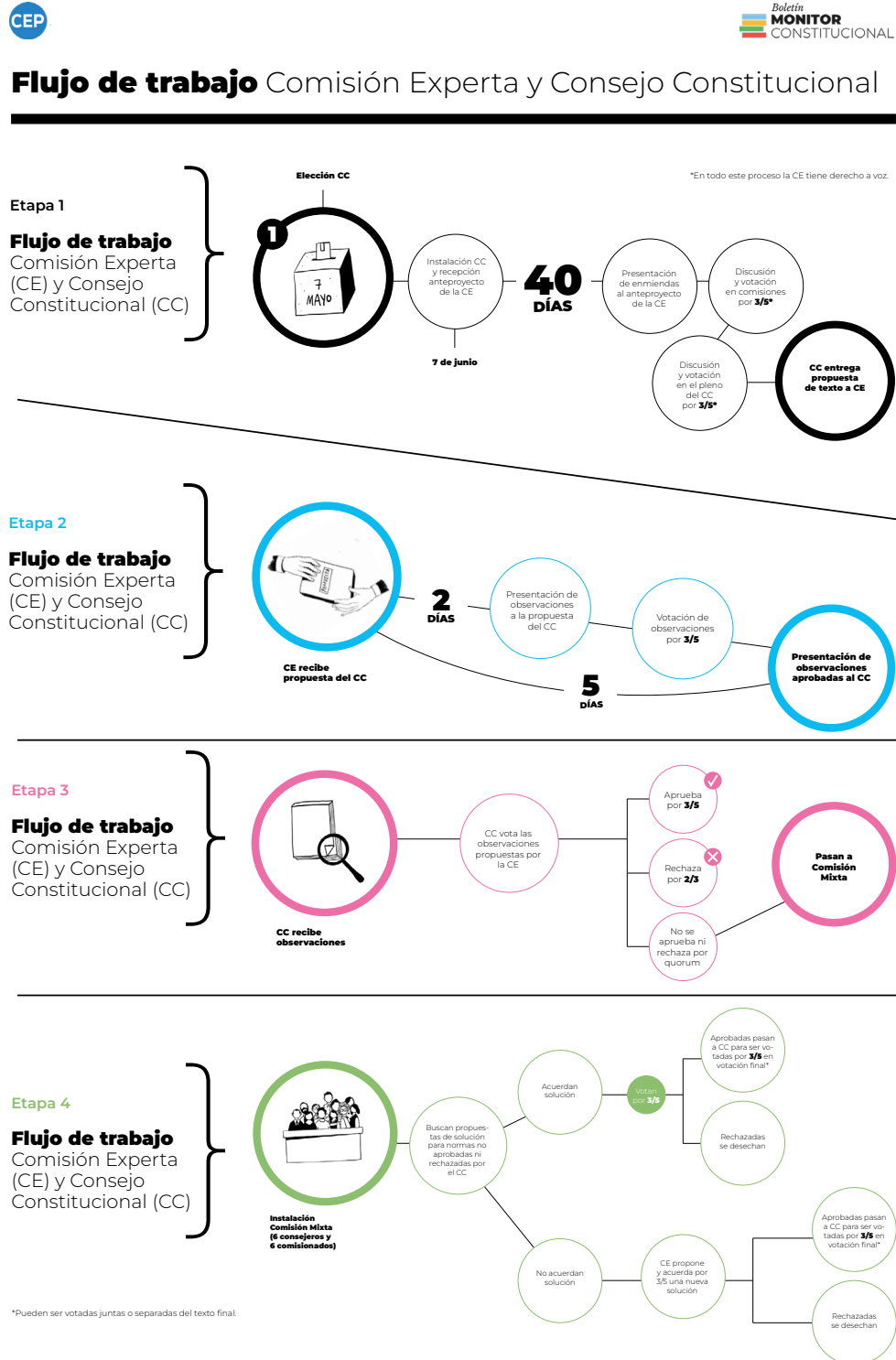
FIGURA A1: Brecha participación electoral entre elección de consejeros 2023 y plebiscito de salida 2022



NOTA: Se excluye la comuna de Huará dado que el número de inscritos para el plebiscito de salida consideraba a más circunscripciones electorales que la elección de consejeros.

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Servel e INE.

FIGURA A.2: Flujo de trabajo entre Comisión Experta y Consejo Constitucional



FUENTE: Boletín 54 del Monitor Constitucional del CEP.



CENTRO DE ESTUDIOS PÚBLICOS

Cada artículo es responsabilidad de su autor y no refleja necesariamente la opinión del CEP.

Director: Leonidas Montes L.
Editor: Luis Eugenio García-Huidobro
Diagramación: Pedro Sepúlveda V.

VER EDICIONES ANTERIORES

